



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018



# Torreón

**CIUDAD EN EQUIPO**



**CIUDAD DE TORREÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018  
**GACETA MUNICIPAL**



**HACEMOS  
MEJOR**



*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 26 de Octubre de 2018*





## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 28; derivada de la Décima Octava Sesión Ordinaria, del 12 de septiembre de 2018, No. 29; derivada de la Tercera Sesión Solemne, 15 de septiembre de 2018 y No. 30; derivada de la Décima Novena Sesión Ordinaria, de 27 de septiembre de 2018. ....</b>	<b>6</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018 de la Tesorería Municipal.....</b>	<b>7</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación de Municipio de Torreón, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), Hospital Municipal Torreón e Instituto Municipal de Música de Torreón. ....</b>	<b>23</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo la solicitud presentada por el Tesorero Municipal de realizar la modificación y adición al proyecto de Ley de Ingresos, para el ejercicio Fiscal 2019. ....</b>	<b>62</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual Entrega - Recepción para la Administración Pública de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....</b>	<b>87</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de nueve solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambio en su licencia de alcoholes. - .....</b>	<b>89</b>

<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de nueve solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambio en su licencia de alcoholes. - .....</b>	<b>94</b>
<b>Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de Desarrollo Inmobiliario G.T.H. S.A. de C.V., representado por José Vicente Celedón Hernández con número de expediente 05t/008-16/RC, relativo a la elevación a régimen en condominio de los lotes 213A-213B, 214A-214B, 215A-215B, 216A-216-B, 217A-217B Y 218A-218B del fraccionamiento Quintas del Sol.....</b>	<b>98</b>
<b>Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Inmobiliaria Sexto Piso S.A. DE C.V. representada por el C. Francisco Javier Ramos Salas, número de expediente 05T/006-98/RC, con relación a la elevación a régimen en condominio de la fracción B del terreno de la manzana 5 sobre la Av. Allende S/N del Fraccionamiento Cuarto de Cobián “Centro”.....</b>	<b>101</b>
<b>Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Mario Palacios Cortinas, número de expediente 05T/035-98/RC, con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 9 manzana 79 por Calle Soria N° 693 del módulo social “Ampliación La Rosita”.....</b>	<b>104</b>
<b>Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/011-18/RC con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 3, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres. ....</b>	<b>107</b>
<b>Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/010-18/RC con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 12, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres. ....</b>	<b>110</b>
<b>Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la C. Amaya Martínez Belausteguigoitia, con número de expediente 05T/005-18/RC, relativo a la elevación a régimen en condominio del lote 7, manzana 2, Calle Rio Támesis N° 2160 de la Colonia Estrella. - .....</b>	<b>112</b>
<b>Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Eduardo Jesús Arias Anzures, Representante Legal del INMO TU HOGAR S.A. DE C.V., que solicita la elevación a Régimen en condominio del lote 2 manzana 26, zona 3 por Avenida Álamos y por Avenida Claveles, de la Colonia Merced.....</b>	<b>115</b>



**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 68 en el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio Público Municipal, un bien inmueble con superficie total de 2,504.68 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento La Cortina de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaría de Educación. .... 118**

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de doce bienes inmuebles a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, ubicados en el poblado La Rosita, anterior en cumplimiento al Acuerdo de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado. .... 121**

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. .... 125**

**Primer Asunto General.- Solicitud del C. Décimo Quinto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, de someter a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión de Justicia Municipal para Solicitar al H. Cabildo del R. Ayuntamiento para que se instruya al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sergio Lara Galván, para que coordine la comparecencia de diversos directores de la administración pública ante la comisión correspondiente..... 125**

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria..... 129**



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:38 (doce horas con treinta y ocho minutos) del viernes 26 (veintiséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la **Vigésima Primera**

### **Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán.

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz.

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela.

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé.

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios.

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez.

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González.

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque.

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo.

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA:**



- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 28; derivada de la Décima Octava Sesión Ordinaria, del 12 de septiembre de 2018, No. 29; derivada de la Tercera Sesión Solemne, 15 de septiembre de 2018 y No. 30; derivada de la Décima Novena Sesión Ordinaria, de 27 de septiembre de 2018.
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018 de la Tesorería Municipal.
- VI. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondientes al tercer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho de los organismos descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, Hospital Municipal de Torreón, e, Instituto Municipal de Música de Torreón.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo la solicitud presentada por el Tesorero Municipal de realizar la modificación y adición al proyecto de Ley de Ingresos, para el ejercicio Fiscal 2019.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual Entrega – Recepción para la Administración Pública de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la



aprobación de nueve solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambio en su licencia de alcoholes.

- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de nueve solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambio en su licencia de alcoholes.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de Desarrollo Inmobiliario G.T.H. S.A. de C.V., representado por José Vicente Celedón Hernández con número de expediente 05t/008-16/RC, relativo a la elevación a régimen en condominio de los lotes 213A-213B, 214A-214B, 215A-215B, 216A-216-B, 217A-217B Y 218A-218B del fraccionamiento Quintas del Sol.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Inmobiliaria Sexto Piso S.A. DE C.V. representada por el C. Francisco Javier Ramos Salas, número de expediente 05T/006-98/RC, con relación a la elevación a régimen en condominio de la fracción B del terreno de la manzana 5 sobre la Av. Allende S/N del Fraccionamiento Cuarto de Cobián “Centro”.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Mario Palacios Cortinas, número de expediente 05T/035-98/RC, con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 9 manzana 79 por Calle Soria N° 693 del módulo social “Ampliación La Rosita”.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/011-18/RC con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 3, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/010-18/RC con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 12, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres.



- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la C. Amaya Martínez Belausteguigoitia, con número de expediente 05T/005-18/RC, relativo a la elevación a régimen en condominio del lote 7, manzana 2, Calle Rio Tamesis N° 2160 de la Colonia Estrella.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Eduardo Jesús Arias Anzures, Representante Legal del INMO TU HOGAR S.A. DE C.V., que solicita la elevación a Régimen en condominio del lote 2 manzana 26, zona 3 por Avenida Álamos y por Avenida Claveles, de la Colonia Merced.
- XVIII.** Validación del Decreto 68 en el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio Público Municipal, un bien inmueble con superficie total de 2,504.68 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento La Cortina de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaría de Educación.
- XIX.** Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de doce bienes inmuebles a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, ubicados en el poblado La Rosita, anterior en cumplimiento al Acuerdo de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado.
- XX.** Asuntos Generales.
- XXI.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

En este acto el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registró un asunto general, siendo este el siguiente:

**Único.-** Solicitud del C. Décimo Quinto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, de someter a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión de Justicia Municipal para Solicitar al H. Cabildo del R. Ayuntamiento para que se instruya al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sergio Lara Galván, para que coordine la comparecencia de diversos directores de la administración pública ante la comisión correspondiente.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2018.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 28; DERIVADA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, No. 29; DERIVADA DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y No. 30; DERIVADA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 28; derivada de la Décima Octava Sesión Ordinaria, del 12 de septiembre de 2018, No. 29; derivada de la Tercera Sesión Solemne, 15 de septiembre de 2018 y No. 30; derivada de la Décima Novena Sesión Ordinaria, de 27 de septiembre de 2018; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo comentó: “El día de hoy la fracción va a votar en contra las actas por dos razones muy importantes. La primera es que no se recibieron, por lo menos en mi persona las actas, y hasta que no hice un llamado de atención sobre por qué no las había recibido me hicieron llegar, y obviamente no tuve oportunidad de leerlas, me llegaron el día de hoy hace una hora aproximadamente, debido a que lo notifiqué que no estaba en la lista donde están todos mis demás compañeros Ediles. Y

además también el voto va a ser en contra puesto que nosotros somos condescendientes cuando se recibe algún documento con menos del periodo que marca el reglamento, y pasaron tres horas después de que mi compañera Doris metió su voto razonado en contra del Acta número veintiocho y no se le permitió. Entonces bueno, nosotros creo que hemos apoyado muchos errores que se han suscitado por parte de la Secretaría en estos diez meses ya que lleva la Administración, casi once. Y pues bueno, siendo condescendientes y apoyando también la postura de mi compañera y el hecho de que yo no haya recibido en tiempo y forma como el resto de mis compañeros las Actas, nuestro voto va a ser en contra. Es cuánto”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 28; derivada de la Décima Octava Sesión Ordinaria, del 12 de septiembre de 2018, No. 29; derivada de la Tercera Sesión Solemne, 15 de septiembre de 2018 y No. 30; derivada de la Décima Novena Sesión Ordinaria, de 27 de septiembre de 2018.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda,

Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:**

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésima quinta sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 23 de octubre del 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 19 de octubre del 2018, se remitió a esta H. Comisión por parte del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, el Informe de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2018 de conformidad con el artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - SEGUNDO. – El día 19 de octubre del 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018. - TERCERO. - Que con fundamento en el artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal de Torreón, presentó en tiempo y forma el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018, para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - III.-*

**RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018, y con fundamento en el artículo 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; así como los votos en contra de los ediles Dora Elia Salinas Durán y Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como aprobado por mayoría el Avance de Gestión Financiera correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. -

**SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como los votos en contra de la C. DORA ELIA SALINAS DURÁN y el C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 23 DE OCTUBRE DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión ordinaria número 25, punto IV del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 23 días del mes de octubre de 2018. “””””.

En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Me voy a permitir dar un resumen de la cuenta pública del tercer trimestre así como del acumulado, y en esta ocasión me permití preparar una presentación para que la apreciación de las cifras sea más sencilla. Como ya comenté, este es el estado financiero del tercer trimestre del dos mil dieciocho. La primera lámina nos muestra aquí un resumen del estado de la situación financiera de la Administración actual, estamos viendo en el renglón del activo donde del inicio del periodo de dos mil dieciocho a la fecha el activo ha aumentado en trescientos cuarenta y cinco millones, situación que no sucedió el año pasado, donde el activo disminuyó en ochocientos treinta millones. El pasivo ha disminuido en este periodo en diecinueve millones y en la administración pasada disminuyó en cuatrocientos treinta y siete millones, lo cual es muy bueno para la ciudad y para la administración. El patrimonio aumentó en este periodo en trescientos sesenta y cuatro millones, y el año pasado en doscientos noventa y cuatro millones, lo que afecta la suma del pasivo más el

patrimonio que queda al igual en las mismas cantidades que el activo. En las rectificaciones de resultados, vemos que del año pasado al final del año pasado se hicieron rectificaciones de resultados alrededor de los mil millones de pesos, y esto es seguramente por malas aplicaciones de los gastos. El estado de actividades, de julio a septiembre tenemos un total de ingresos por la cantidad de quinientos cuarenta y nueve punto ocho millones, egresos cuatrocientos noventa y nueve y un ahorro de cincuenta millones en el periodo de julio a septiembre. En el acumulado de enero a septiembre el total de ingresos son de mil ochocientos cincuenta y nueve millones, los egresos mil cuatrocientos sesenta y siete con un ahorro real y comprobable de trescientos noventa y dos millones de pesos. En cuanto a los gastos, tenemos los rubros que es de, dijéramos, de gastos de funcionamiento que son los servicios personales donde podemos apreciar que hemos gastado en este periodo quince millones menos que en el periodo del año pasado, en materiales y suministros tenemos un gasto superior al año pasado, pero en este rubro podemos resaltar que hemos tenido ahorros muy importantes, como por ejemplo en los productos químicos hemos ahorrado dos millones, en combustibles tenemos un ahorro de cuatro millones, en alimentos y utensilios cuatro millones y en materiales son un ahorro alrededor de los ochocientos cuarenta mil pesos. En lo que son servicios generales vamos de acuerdo a lo presupuestado, en transferencias hemos invertido más que en el periodo del año pasado, pero hemos orientado el gasto a lo que son obras y servicios dándole mucha importancia al Sistema Integral de Mantenimiento Vial donde se ha hecho un trabajo muy importante en satisfacer las necesidades de bacheo y microcarpeta. En el analítico de ingresos, podemos observar como los diferentes rubros de ingresos se han ido comportando a lo largo del año donde podemos observar un resumen ya de los ingresos donde el porcentaje recaudado es el setenta y ocho punto siete de lo presupuestado y esto lo que quiere decir es que vamos recaudando de acuerdo a lo presupuestado, llevamos un poquito más porque el setenta y cinco por ciento del tiempo llevamos el setenta y ocho punto siete de lo recaudado, lo que nos da una certeza de que vamos a terminar el año conforme a lo planeado. El analítico de egresos por Dirección, en estas láminas podemos ver cada una de las Direcciones que conforman esta Administración Municipal y ahí podrán ver las columnas de presupuesto, del presupuesto que se ha ejercido, de lo que se ha pagado, de lo que queda por ejercer en cada una de las Direcciones, así como el porcentaje ejercido en cada una de ellas. Aquí están todas, en la siguiente lámina se ve la continuación de las demás Direcciones y el total del presupuesto dos mil trescientos cincuenta y ocho al treinta de septiembre se ha gastado mil setecientos veintidós millones, lo

que nos da un porcentaje del ejercido del setenta y tres por ciento y esto nos habla que vamos también de acuerdo a lo presupuestado, en el setenta y cinco por ciento del tiempo hemos gastado el setenta y tres por ciento de los recursos y esto como lo dije ya, referente a los ingresos, nos da certeza de que vamos de acuerdo a lo presupuestado y no vamos a tener ningún problema financiero al final del año. Ahora vamos a hacer un analítico de egresos por programa, esto nos habla de los programas que se plantearon en el Plan Municipal de Desarrollo donde hay cinco ejes principales que son buen gobierno; que cuenta con quince programas, desarrollo sustentable; con diecinueve programas, sociedad segura; con cuatro programas, desarrollo económico; diez, desarrollo social; veintiuno, para darnos un total de sesenta y nueve programas que conforman el Plan Municipal de Desarrollo. De todos estos programas se ha gastado igualmente el setenta y tres por ciento de lo presupuestado y vamos en línea al presupuesto de egresos. En lo que es la deuda, el total de pasivo lo hemos disminuido en diecinueve punto cuatro millones, el pasivo se conforma por pasivo a corto plazo que este es un fondo revolvente de deuda, esto qué quiere decir, quiere decir que cada mes llegan facturas y se pagan al mes siguiente y entonces en ese momento se apasivan. Por ejemplo, los recibos de Comisión Federal llegan a fin de mes y los pagas a principios del mes siguiente, entonces, es por eso que este saldo de pasivo a corto plazo no baja, te llegan las facturas, las apasivas y las pagas el mes que entra y así sucesivamente va sucediendo. El pasivo a largo plazo es el crédito que tenemos con Banobras del estacionamiento, y este se ha ido pagando normalmente, se ha disminuido en diecinueve millones. Bueno, y gracias a lo recaudado y a la buena aplicación del gasto hemos tenido una buena cantidad de inversión pública, que me permití que aquí en la Administración preparamos un video para hacer más gráfico en qué se han invertido esta inversión pública.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Buenas tardes. Primeramente comentarles que de alguna forma u otra en este tercer trimestre de la cuenta pública, hemos ido y hemos razonado nuestra propuesta, mes con mes respecto a las finanzas. Por tal motivo nuestro voto va a ser en contra, hemos sido muy precisos referente a las cuentas públicas mes tras mes de los recursos destinados a los distintos rubros, por eso nuestro va a ser contra.” - En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Pues aquí tratando de escuchar el resumen presentado por la presidenta de la Comisión de Hacienda, entre revisar otras cuestiones que usted Secretario nos manda a corregir de última hora, alcancé a escuchar un poco de lo que les hace el Despacho que contratan por trescientos mil pesos mensuales para hacerle esas presentaciones y los análisis de los estados financieros,



trescientos mil pesos que reflejan los estados financieros para pago de estas presentaciones. Nada más hacer mención que por más que se trate aquí de especificar los ingresos recabados, sí efectivamente son mil ochocientos ingresos recabados contra mil cuatrocientos de gasto corriente, gasto de funcionamiento y solo doscientos setena y ocho millones de pesos que hablan de inversión en obra, sí efectivamente esos doscientos setenta y ocho, cien millones son por Copladem, que pues esos ya vienen etiquetados por gobierno federal, que los quieran arropar y adornar con obras, pues sí, efectivamente hay que reconocer que son recursos federales. Alcancé a ver ahí que mantenimiento a los pozos de conducción de agua sí, gracias a los veintisiete pozos que realizó la administración pasada, veintisiete pozos que fueron a fortalecer la extracción de agua muy necesitada para áreas del poniente en especial, otra de inversiones en semáforos, semáforos innecesarios porque los que se cambiaron no estaban dañados ni era para hacer inversiones tan grandes en ese tema de semáforos cuando la prioridad era pavimento y bacheo, sí se hicieron algunos bacheos y pavimentos pero pues ahí están las obras mal realizadas porque pues ahorita la ciudadanía está pagando los estragos de los cráteres que ya se hicieron y tantos daños, ahora van a hacer su agosto las llanteras por tanta llanta dañada. Y pues nada más reconocer que en tema de SIMAS que alcancé a ver el video, pues sí, hablaban de dos desazolvadores cuando la administración pasada dejó cincuenta camiones comprados para este descentralizado y en el primer año, comparando el primer año de administración de la administración pasada contra este primer año, nada más la administración pasada en el primer año hicieron ocho pozos, aquí creo que nada más han hecho uno o alcanzaron a hacer uno o a lo mucho dos, desconozco, no hay transparencia en los portales de transparencia de las obras que se llevan ejecutadas ni mucho menos de los montos de las mismas, y esto dicho por el INAI, no por la suscrita. Asimismo, el total de las inversiones realizadas por SIMAS la administración pasada, ese descentralizado llegó a invertir mil millones de pesos en lo que fue infraestructura, vías de conducción de agua, mantenimiento a drenajes, así como los pozos, y pues dejaron unos pasivos de ciento cincuenta millones de pesos contra cuatrocientos cincuenta que ellos recibieron. Entonces, comparado mil millones de inversión contra ciento cincuenta millones de pasivos, pues cualquier ente económico o a cualquier empresa le gustaría tener este tipo de inversiones con estos pasivos mínimos. Es cuánto.” - En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque comentó: “Buenas tardes a todos y a toda la gente que nos está viendo. Yo como vuelvo a decir hasta que yo vea las facturas semanalmente pues vamos a estar apoyando la transparencia. Yo les quiero



comentar una cosa, hay tres opciones que podemos hacer de aquí en adelante y seríamos la primera ciudad del país, de dos mil seiscientas comunidades aproximadamente que lo hagamos. Hablé con el Licenciado Zermeño y fui y le propuse esto, yo no estoy en contra del partido en turno, estoy en contra de la transparencia. Si yo Ingeniero Guillermo Gutiérrez del Bosque hubiera ganado las elecciones, hubiera pedido que todos los Regidores de todos los partidos me checaran las cuentas de la semana, aproximadamente quinientas facturas para que checaran que un Director, porque yo no meto las manos por ningún Director, si hace una trampa un Director, lo agarremos y lo metamos a la cárcel tres años, al siguiente Director seis años. De esta manera tendría diecinueve inspectores, pero no, esto es una petición que se la hice ayer y pues son tres opciones que yo propongo para todos los Regidores, que lo tenemos que cabildear y si no, tendremos que ir con los Diputados nacionales, que ya fui, y los Senadores también, y no saben al respecto de esto, que cuando firman o cuando votan por el Alcalde la planilla de atrás es por ley que sean juez y parte, por qué, porque la Síndica es la que va a checar cada semana todas las facturas para autorizar sus pagos. Nosotros lo podemos hacer por transparencia y pues ya ve cuanto tiempo tarda. Tengo tres opciones, que todos los Regidores chequeemos todas las facturas el lunes y el viernes las entreguemos a Mayela para que las autorice. Dos, que las próximas elecciones sean por distritos y todos los Regidores de aquí seamos civiles para checar al Alcalde en turno y no sea juez y parte. O tres, me permito entregar esta hoja, que con esto ya no vamos a necesitar ni ir a ver a Mayela, con esta hoja se nos entrega estos códigos para estar en conjunto trabajando no para atacar, sino para apoyar a todos los ciudadanos que nos pusieron aquí. Estas claves son para estar al tanto cuánto entró, cuánto salió, quién facturó. Si nos la entregan va a haber una transparencia total y seremos el ejemplo nacional para que haya una transparencia. Y aquí se la entregó al Licenciado, y si tenemos una respuesta pronta, mejor. Muchas gracias, es cuánto.” - En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Bueno pues yo primero quiero agradecer indirectamente el reconocimiento de que la presentación estuvo muy bien hecha y que la hice yo y dice que le pagamos a alguien trescientos mil pesos, entonces por ahí voy a pasar mi factura porque la presentación y el análisis lo hice yo. En cuanto a lo otro que expresó, bueno pues aquí podemos corroborar que es una oposición a la cual nada le gusta, aquí estamos viendo el video ya gráficamente todas las obras que se han hecho en esta administración, que se han atendido todos los reclamos ciudadanos que eran muchos y que encontramos, como ya lo hemos dicho en otras ocasiones, una ciudad con muchísimas necesidades. En diez meses, o en nueve meses que



es a donde está este reporte, bueno pues no se pueden cubrir la falta de servicios y atención que hubo por muchos años. Ella menciona también que en SIMAS dejaron cincuenta camiones nuevos, yo quisiera que nos dijera donde porque aquí no los entregaron. Y también, de las obras que menciona, bueno pues sí, sí se ha hecho lo que se ha podido porque, repito, se ha destinado la mayor cantidad de recursos a las necesidades más importantes. Y yo creo que ahora así gráficamente no nos puede quedar duda en qué se ha aplicado el recurso, ahí están las evidencias, ahí están las obras, y los volvemos a invitar a hacer un recorrido para que vean cada una de las obras y el beneficio que le está dando a la gente que las solicitó y a todos los vecinos. En cuanto a la insistencia de la revisión de las facturas, yo les repito, las puertas están abiertas para quien quiera ver las facturas en cuanto a los Regidores, y si alguien quiere ir a checar las obras qué bueno, bienvenidos, que vayan y que revisen que las obras tienen calidad y que están hechas a tiempo y que la obra ahí está. Creo que en cuanto a la transparencia, nunca lo hemos negado, todo se sube a la página en tiempo y forma, entonces si él se siente que no ha sido atendido, con mucho gusto lo revisamos. Es cuánto Señor Secretario.” - En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Nada más aquí respondiendo al posicionamiento, pues ahí están los estados financieros, clara respuesta de que no se revisan los estados financieros y los tiene que revisar un despacho contable porque pues ahí están los trescientos mil pesos facturados mes con mes por servicios profesionales a este Despacho para la elaboración de los estados e interpretaciones de los estados financieros. Y de los cincuenta camiones claro, nada más que no está el Alcalde, ahorita lo invitamos. Yo propongo, me comprometo Síndica, a llamar al antiguo gerente de SIMAS, del descentralizado de la administración pasada, a sentarnos en una mesa de trabajo, pónganle fecha, mándeme decir cuándo y yo me comprometo a traerlo para que nos detalle esos cincuenta camiones que usted dice que no entregaron, a ver dónde están. Y así como otras cuestiones que hay que aclarar en cuanto a inversiones de los mil millones que le hablo, que fue el total de inversión, eso también, para que nos detalle dónde están esos mil millones de pesos que yo le digo, que yo he revisado en información oficial. Y asimismo, eso de la transparencia dígaselo al INAI, no me lo diga a mí, el INAI es el que ha mandado las recomendaciones de la falta de transparencia por parte del Municipio por la falta de transparencia en los contratos que llevan a cabo, por falta de transparencia en las obras que llevan ejecutadas, usted aquí en su video habla de obras, pero pues en los portales de transparencia no podemos tener la relación de esas obras ni el monto de las mismas, y eso lo dice el INAI, como presidenta de la Comisión de Transparencia me llegó esa





recomendación y si quiere se la hago saber por escrito. Es cuánto Señor Secretario.”

- En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero comentó: “Sí quiero comentar que ya estuvo, nomás se la han pasado duro y dale, parece que nada más están viendo la ocasión para estar denostando a esta Administración, y como se lo dije el otro día al compañero Enrique, les guste o no les guste, son parte de esta Administración que está siendo muy exitosa y los números lo avalan, no es nada más porque yo lo diga, por eso los resultados que se presentaron en las últimas elecciones. Como les dije la otra vez, parece a veces que les encantaría que pasaran cosas feas en Torreón, tragedias, inundaciones, matanzas, para qué, para venir y señalar al Licenciado Zermeño y esta Administración. Pero no se les va a hacer, las cosas van bien a pesar de los vendavales que nos hemos topado por situaciones climatológicas, por la falta de agua que se vino en su momento, a pesar de todo eso, han servido esas situaciones precisamente para que se mejoren las cosas. Obviamente, son muchos problemas que hay en Torreón que nos entregó la administración anterior, pero poco a poco se han ido resolviendo, por más que ustedes se encarguen de señalar lo negativo y lo estén magnificando, y en algunas ocasiones acompañados también de parte de la prensa, donde las cosas buenas vienen en chiquito y las cosas malas vienen en grandote, y a veces ni siquiera están bien justificadas. Incluso con videos anónimos que nos llegan a varios de los Regidores que quien sabe de quién vienen, inventando y falseando información, y eso no se vale. Parece que quisieran que nos fuera mal, pero la verdad es que vamos bien y vamos a terminar este año muy bien, incluyendo ustedes, aunque no les guste. Es cuánto.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Comentar referente a la calidad y los gastos de las finanzas, quiero comentar que voy a poner algunos ejemplos de por qué nuestros votos han sido en contra, no por cuestiones políticas sino por una obligación que tenemos como Ediles y como Regidores. El incremento al servicio público de limpieza empezó con catorce millones de pesos, y hasta la fecha se incrementó a dieciocho millones mensuales, y vemos el servicio público de la limpieza en pésimas condiciones. Nos hablan de la calidad de las obras, no vamos tan lejos en recorridos, en las cuestiones de la pintura, vayamos aquí a la explanada de la Plaza Mayor, cuántas veces han tenido que reponer esa pintura y estarle dando mantenimiento y el costo que se lleva. En lo de mantenimiento vial el problema que se presentó por la calidad de la pintura y que hubo ciertas situaciones que no se transparentaron. Yo siento por eso la inquietud de nuestro compañero Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque referente a lo de la transparencia, referente a las facturas, que a final de cuenta todo sistema de gobierno público va aspirando



a transparentar cada vez más las cuentas públicas y las inversiones. Yo siento que es buena la propuesta, pero hay que hacer ciertas modificaciones a las leyes, a los reglamentos, al Código Municipal, para que se vaya perfeccionando, que haya avances, y esto es para todos los partidos políticos. Referente a lo que comenta el compañero Regidor, Eddy Madero, nada más decirle que no son ocurrencias de nosotros porque seamos de un partido o de otro, todos merecemos respeto, le decía en la reunión que hay un principio de legalidad y que tenemos obligaciones y que estamos haciendo lo que nos corresponde y queremos que le vaya bien a Torreón. Si usted recuerda, cuando cuestionamos en lo de SIMAS lo del mantenimiento en su tiempo y forma de los pozos, que no se dio, y hubo problemas, pero la función de nosotros ha sido con estricto apego a la legalidad, no es ninguna cuestión política, y usted me escuchó en alguna ocasión, cuando fue el proceso electoral dije que el voto se pide allá afuera, las cuestiones legales, cuestiones del Municipio, aquí. En aras de la transparencia yo siento que es buena la propuesta del compañero Guillermo, que ha seguido insistiendo en transparentar y sobre todo auditar las facturas, es buena pero hay ciertas cosas que tenemos que hacer. Es cuánto Señor Secretario.” - En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo comentó: “Yo quiero poner en la mesa en este momento que haciendo una comparación de lo que hablaban hace un momento de los doscientos setenta y ocho millones de pesos que tenemos en obra, en ese rubro específicamente porque aquí vimos algunos otros rubros, Seguridad Pública, SIMAS y demás, en donde llevamos más de seiscientos millones de pesos invertidos. En comparación con esos doscientos setenta y ocho millones, el año pasado tenían no más de ciento treinta y nueve el día de hoy, la administración anterior, de eso que estamos hablando para poner en la misma proporción el comentario. A mí me ha tocado en este momento comentarles también que la evaluación del ICAI que acaba de llegar el día de ayer, en transparencia nos pone al Municipio de Torreón en el noventa y siete punto trece por ciento de transparencia, o sea que si estamos hablando de transparencia no sé de cuál transparencia están hablando ustedes, la del Gobierno del Estado, la que nos está evaluando el ICAI es el noventa y siete punto trece por ciento de transparencia. Quiero comentarles también que aquí hemos analizado y hemos checado mucho las cuentas públicas, hemos dicho de todo, que no vamos a salir en tiempo y forma, que vamos a salir mal, que no vamos a tener dinero para los últimos meses del año, sin embargo, llegó hace algunos días un reconocimiento de Standard & Poor's, en donde nos pone con una calificación doble A. Y esto, es un reconocimiento de un ente que no es ni siquiera nacional, es internacional, y nos da esta calificación por

las buenas finanzas que hemos tenido, esa es una calificación válida, no una politiquería en un momento dado, porque sí vemos que finalmente se deben a su partido y se deben al hecho de tener que estar puntualizando cosas que finalmente no existen. La transparencia está avalada por el ICAI, no la hacemos nosotros, Standard & Poor's es un ente diferente a los gobiernos estatales, municipales y federales. Y también quiero, con el gusto que me da el día de hoy comentarles que hubo un concurso de calles mexicanas en donde se dio de alta en este concurso de calles mexicanas que organiza la SEDATU a nivel federal, en donde el Paseo Colón fue premiado por uno de los mejores cinco proyectos a nivel nacional de más de ciento cuarenta, y aquí está la calificación y aquí está la felicitación, con esto accederemos a tener un planteamiento de tal manera que nos van a ayudar con presupuesto del Banco Interamericano en el caso de que cumplamos ya con los requisitos que vienen a continuación. Pero esta, es una muy buena noticia para Torreón, nuestra Calzada Colón, el proyecto está reconocido como uno de los cinco mejores a nivel nacional de ciento cuarenta evaluados. Esto por la gran polémica que tuvimos hace algunos meses con respecto a este proyecto y que finalmente el ataque fue directo de la fracción priista y con esto queremos demostrarles que no tenían la razón. Entonces, los resultados se dan con hechos y con evaluaciones que no son hechas por nosotros mismos. Esa es mi participación Secretario, es cuánto.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutierrez del Bosque,

Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas,

Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,

Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo, Segunda Síndico,

C. Dora Elia Salinas Durán. y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338, 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2018 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado; quedando de la siguiente manera:

<b>Tesorería Municipal de Torreón</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017</b>		
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>151,389,463.92</b>	<b>148,468,913.87</b>
Impuestos	63,989,316.24	58,363,399.24
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	2,301,881.18	2,534,190.99
Derechos	64,517,265.47	63,637,857.11
Productos de Tipo Corriente	599,337.88	1,066,278.56
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10,892,068.12	13,136,129.49
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	9,089,595.03	9,731,058.48
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>397,794,861.76</b>	<b>393,768,768.33</b>
Participaciones y Aportaciones	389,682,157.06	387,851,063.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,112,704.70	5,917,705.33
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>615,577.09</b>	<b>114,310.21</b>
Ingresos Financieros	598,270.07	114,310.21
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,307.02	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>549,799,902.77</b>	<b>542,351,992.41</b>



<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>412,040,889.47</b>	<b>379,917,207.41</b>
Servicios Personales	185,236,473.89	184,614,684.58
Materiales y Suministros	31,949,573.69	24,364,628.24
Servicios Generales	194,854,841.89	170,937,894.59
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>86,417,526.70</b>	<b>58,694,918.12</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	73,699,464.38	45,367,088.89
Ayudas Sociales	12,718,062.32	12,827,829.23
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	500,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>1,087,902.22</b>	<b>114,608.48</b>
Intereses de la Deuda Pública	1,087,902.22	114,608.48
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00



AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>499,546,318.39</b>	<b>438,726,734.01</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>50,253,584.38</b>	<b>103,625,258.40</b>

**Tesorería Municipal de Torreón**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017**

<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	122,835,361.66	16,631,882.48	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	115,254,966.86	115,660,987.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	299,374,706.10	294,922,114.66	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,179,919.33	1,159,012.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00





AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<b>423,389,987.09</b>	<b>312,713,009.15</b>			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<b>115,254,966.86</b>	<b>115,660,987.77</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,344,717,451.65	2,183,842,839.27	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	385,584,657.90	313,861,098.15	Deuda Pública a Largo Plazo	39,350,244.49	59,962,277.47
Activos Intangibles	2,048,675.29	470,579.97	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	899,254.02	-756,850.35
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	1,533,937.57	1,146,759.80	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<b>40,249,498.51</b>	<b>59,205,427.12</b>
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<b>2,733,884,722.41</b>	<b>2,499,321,277.19</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>155,504,465.37</b>	<b>174,866,414.89</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3,157,274,709.50</b>	<b>2,812,034,286.34</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		





AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>68,570,767.72</b>	<b>68,570,767.72</b>
Aportaciones	68,570,767.72	68,570,767.72
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,933,199,476.41</b>	<b>2,568,597,103.72</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	392,001,080.47	773,712,607.84
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,125,634,193.27	2,351,921,585.43
Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,196,897,564.01	1,169,498,856.23
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,001,770,244.13</b>	<b>2,637,167,871.44</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,157,274,709.50</b>	<b>2,812,034,286.33</b>



**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2018 presentado por la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2018 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS), SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER), DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE MUNICIPIO DE TORREÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN), HOSPITAL MUNICIPAL TORREÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREÓN.**

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 de los Organismos Descentralizados.

“En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó:

“En el sexto punto del orden del día, bien es cierto que se nos presentan los estados financieros de los distintos organismos descentralizados y yo quiero hacer ahí, que hay ciertas observaciones que tenemos que hacer ante las Comisiones, por ahí voy a poner un ejemplo, el Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, tiene un ingreso ejecutado de su presupuesto hasta la fecha, mes de septiembre, ochenta y cinco millones de pesos, le restan por ejecutar veintisiete millones de pesos más por lo que resta del año. Por otra parte vemos que los que sufrieron modificaciones a sus presupuestos también de algunas otras Direcciones que dependen directamente del Municipio, sabemos que tienen que rendir sus cuentas ante las Comisiones correspondientes, pero también para nosotros es muy importante en la Comisión de Hacienda el ver el desarrollo y la aplicación de estos recursos porque nosotros a través de la Comisión lo aprobamos. Por otra parte, quiero comentar que es de vital importancia que se le dé seguimiento a las cuentas públicas que presentan estos organismos descentralizados porque yo por ahí personalmente junto con la compañera Síndico, le hicimos llegar una solicitud a la Síndico de mayoría, la Ingeniera Mayela Ramírez Sordo, referente a una información de las Dependencias, las Direcciones, que se vieron favorecidas con la reasignación de los recursos, la cual hasta la fecha no se nos ha dado contestación por escrito cuando el reglamento dice que nos deben de dar contestación en ocho días hábiles y lleva más de veinticinco días que no se nos da. Entonces, sí es muy importante que en las Comisiones y principalmente en la de Hacienda, estemos al pendiente de la aplicación de los recursos que se reasignan o el presupuesto que tiene cada una de las Direcciones. Es cuánto.”.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	7,762,107.60	1,616,786.44	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	100,287,544.00	113,946,260.26
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,759,418.83	22,062,854.53	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,036,738.81	4,036,738.81	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	73,241,642.49	44,625,144.82



AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

		Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
<i>Total de Activos</i>	<b>39,558,265.</b>	<b>27,716,379.7</b>			
<i>Circulantes</i>	<b>24</b>	<b>8</b>			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<b>173,529,186</b>	<b>158,571,40</b>
				<b>.49</b>	<b>5.08</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	839,076,091.11	817,858,631.38	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,330,322,450.85	1,307,146,309.94	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	33,855,114.21	33,585,867.75	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	517,724,301.71	485,231,863.58	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<b>1,685,529,354.46</b>	<b>1,673,358,945.49</b>	<i>Total del Pasivo</i>	<b>173,529,186</b>	<b>158,571,40</b>
				<b>.49</b>	<b>5.08</b>





<i>Total del Activo</i>	1,725,087,6 19.70	1,701,075,32 5.27		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
				<b>0.00</b>
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>780,156,786 .88</b> <b>780,156,78 6.88</b>
			Aportaciones	376,475,310 .72    376,475,31 0.72
			Donaciones de Capital	0.00    0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476 .16    403,681,47 6.16
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>771,401,646 .33</b> <b>762,347,13 3.31</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	9,427,033.2 4    12,104,592. 30
			Resultados de Ejercicios Anteriores	761,974,613 .09    774,451,72 5.61
			Revalúos	0.00    0.00
			Reservas	0.00    0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00    0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b> <b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00    0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00    0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,551,558,4 33.21</b> <b>1,542,503,9 20.19</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,725,087,6 19.70</b> <b>1,701,075,3 25.27</b>

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA**





**Estado de Actividades**

**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017**

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>178,418,139.86</b>	<b>166,374,424.02</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	178,418,139.86	166,374,424.02
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,769,052.00</b>	<b>4,432,036.00</b>
Participaciones y Aportaciones	4,769,052.00	4,432,036.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00



AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>183,187,191.86</b>	<b>170,806,460.02</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		<b>161,773,180.96</b>	<b>128,231,263.53</b>
Servicios Personales		63,687,682.98	52,297,735.41
Materiales y Suministros		11,151,896.68	8,291,396.51
Servicios Generales		86,933,601.30	67,642,131.61
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>13,138,581.86</b>	<b>11,837,973.75</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		3,021,453.31	2,940,988.70
Ayudas Sociales		1,631,091.91	1,369,432.90
Pensiones y Jubilaciones		8,486,036.64	7,527,552.15
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y		0.00	0.00



AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>11,269,459.57</b>	<b>10,291,933.90</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,269,459.57	10,291,933.90
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>186,181,222.39</b>	<b>150,361,171.18</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		<b>-2,994,030.53</b>	<b>20,445,288.84</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley

de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON</b> <b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b> <b>3ER TRIMESTRE 2018</b>					
CONCEPTO	SALDO AL 30/09/2018	SALDO AL 30/09/2017	CONCEPTO	SALDO AL 30/09/2018	SALDO AL 30/09/2017
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>4,955,682.58</u></b>	<b><u>138,302.36</u></b>	<b><u>PASIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>11,741,382.28</u></b>	<b><u>7,860,664.52</u></b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,496,133.37	138,302.36	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,741,382.28	7,860,664.52
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	459,549.21	-	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR BIENE O SERVICIOS	-	-	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
INVENTARIOS	-	-	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
ALMACENES	-	-	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO		
			PROVISIONES A CORTO PLAZO		
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
<b><u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>29,103,009.85</u></b>	<b><u>28,423,724.20</u></b>	<b><u>PASIVO NO CIRCULANTE</u></b>		

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO	-	-	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>18,436,950.52</b>	<b>18,276,144.17</b>	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	18,436,950.52	18,276,144.17	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
MEJORAS A EDIFICIO			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO		
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>10,637,299.34</b>	<b>10,118,820.04</b>	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACION	7,501,504.10	6,989,587.30			
VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	2,996,323.59	2,996,323.59	<b><u>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</u></b>	<b>13,501,313.97</b>	<b>13,501,313.97</b>
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	39,925.82	39,925.82	APORTACIONES	13,501,313.97	13,501,313.97
MAQUINARIA OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS	99,545.83	92,983.33	DONACIONES DE CAPITAL		
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>28,759.99</b>	<b>28,759.99</b>			
SOFTWARE Y APLICACIONES	28,759.99	28,759.99	<b><u>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO</u></b>	<b>8,815,996.18</b>	<b>7,200,048.07</b>
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	1,699,641.33	3,825,242.18
ACTIVOS DIFERIDOS			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,116,354.85	3,374,805.89
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			REVALUOS		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES			RESERVAS		
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES		

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

			TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	22,317,310.15	20,701,362.04
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	34,058,692.43	28,562,026.56
TOTAL DEL ACTIVO	34,058,692.43	28,562,026.56		34,058,692.43	28,562,026.56

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:



**Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017**

<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	7,677,757.46	8,436,607.56	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	908,063.98	959,566.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,589.37	69,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	435,015.96	437,199.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	7,905,929.85	8,664,779.95	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	1,343,079.94	1,396,765.99
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	8,912,486.94	11,626,122.91	Documentos por Pagar a Largo Plazo	365,679.67	379,974.73
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,982,739.97	40,220,807.23	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	538,111.88	512,025.80	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-643,221.97	-636,043.64	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			

AñoXXVII Número 12 Tomo I 28 de Diciembre 2018

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	365,679.67	379,974.73
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	52,815,364.22	51,748,159.70	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,708,759.61</b>	<b>1,776,740.72</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>60,721,294.07</b>	<b>60,412,939.65</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>13,404,583.28</b>	<b>10,954,374.78</b>
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	2,450,208.50	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>45,607,951.18</b>	<b>47,681,824.15</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-3,385,829.15	5,514,608.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	26,341,908.72	20,827,300.23
			Revalúos	21,916,499.51	20,604,775.27
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	735,372.10	735,140.16
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>59,012,534.46</b>	<b>58,636,198.93</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>60,721,294.07</b>	<b>60,412,939.65</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del

**Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	246,120,996.09	183,719,380.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	158,704,855.96	143,825,861.85
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	183,060,796.04	180,798,145.15	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	429,181,792.13	364,517,525.33			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	158,704,855.96	143,825,861.85
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	1,360,440.36	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,276,126.85	1,261,127.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,514,242.52	-1,345,126.85	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,122,324.69	1,276,441.36	<b>Total del Pasivo</b>	<b>158,704,855.96</b>	<b>143,825,861.85</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>430,304,116.82</b>	<b>365,793,966.69</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>271,599,260.86</b>	<b>221,968,104.84</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	51,110,896.02	60,840,400.61
			Resultados de Ejercicios Anteriores	221,968,104.84	161,163,308.56
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,479,740.00	-35,604.33
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>271,599,260.86</b>	<b>221,968,104.84</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>430,304,116.82</b>	<b>365,793,966.69</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

## **RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES**

#### **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**

**3 ER. TRIMESTRE DEL 2018**

**01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

#### **INGRESOS**



**EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE**

BANCOS :

CHEQUERA		\$ 104,695.70
INVERSIÓN		\$ 6,015.81
CAJA CHICA		\$ 3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL 2018.		\$ 345,000.00
RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, Y JUNIO DEL 2018.		\$ 4,000.00
OTROS INGRESOS: DEPOSITO POR CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS, CORRESPONDE AL COBRO DE COMISION MAS I.V.A.		-----
PRODUCTOS FINANCIEROS		2.04
		<hr/>
		\$ <b>462,713. 55</b>

**INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES**

**EGRESOS**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	4,120.80
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$	54,479.58
GASTOS DE LIMPIEZA	\$	83,396.62
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$	215,224.68
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$	437.32
		<hr/>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 357,659.00</b>

**EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE**

BANCOS :

CHEQUERA	\$	96,036.70
INVERSIÓN	\$	6,017.85
CAJA CHICA	\$	3,000.00

\$  
105,054.55

**SUMAS IGUALES**

\$	\$
462,713.55	462,713.55
	55

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de la Mujer**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de la Mujer.**

El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

<b>Instituto Municipal de la Mujer de Torreón</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,507,852.52	9.87	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	142,589.42	120,414.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,065.11	1,314.67	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	1,513,917.63	1,324.54			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	142,589.42	120,414.60
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,332,081.86	1,281,563.44	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00			

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-932,707.44	-932,707.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	459,230.42	408,712.00	<b><i>Total del Pasivo</i></b>	<b>142,589.42</b>	<b>120,414.60</b>
<b><i>Total del Activo</i></b>	<b>1,973,148.05</b>	<b>410,036.54</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i></b>	<b>1,830,558.63</b>	<b>289,621.94</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,540,946.55	-2,428,058.53
			Resultados de Ejercicios Anteriores	654,983.86	3,083,042.39
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-365,371.78	-365,361.92
			<b><i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b><i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>	<b>1,830,558.63</b>	<b>289,621.94</b>
			<b><i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>	<b>1,973,148.05</b>	<b>410,036.54</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de la Mujer** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de la Mujer**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal del Deporte**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal del Deporte**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

<b>Instituto Municipal del Deporte de Torreón</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,366,974.81	41.59	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	332,660.03	5,795.49

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	110,807.85	12,161.67	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>2,477,782.66</i>	<i>12,203.26</i>			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>332,660.03</i>	<i>5,795.49</i>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	858,100.02	777,479.49	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-225,409.11	225,409.11	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>632,690.91</i>	<i>552,070.38</i>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>332,660.03</b>	<b>5,795.49</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3,110,473.57</b>	<b>564,273.64</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,777,813.54</b>	<b>558,478.15</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,219,335.39	-353,270.12
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,085,549.96	1,438,820.08
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-527,071.81	-527,071.81
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,777,813.54</b>	<b>558,478.15</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,110,473.57</b>	<b>564,273.64</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal del Deporte** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre

del 2018 del **Instituto Municipal del Deporte**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	3,221,511.26	489,102.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	157,462.21	507,140.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,958.24	63.47	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00

AñoXXVII	Número 12 Tomo I		28 de Diciembre 2018	
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00 0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00 0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00 0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	3,224,469.50	489,166.24		
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	157,462.21 507,140.78
<b>Activo No Circulante</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	30,407.95	23,656.75	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,911.18	-13,077.20	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	11,496.77	10,579.55	<b>Total del Pasivo</b>	157,462.21 507,140.78
<b>Total del Activo</b>	<b>3,235,966.27</b>	<b>499,745.79</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00 0.00</b>
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,078,504.06</b>	<b>-7,394.99</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,085,899.05	44,811.82
Resultados de Ejercicios Anteriores	-172,829.95	-
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	165,434.96	165,434.96
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,078,504.06</b>	<b>-7,394.99</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,235,966.27</b>	<b>499,745.79</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema Integral de**

**Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 30 de Septiembre de 2018 y 31 de Diciembre 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,032,970.06	596,301.76	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,697,521.08	559,742.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,785.33	-	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

			Otros Pasivos a Corto Plazo	138,732.75	18,474.21
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<b>2,059,755.39</b>	<b>596,301.76</b>			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<b>6,836,253.83</b>	<b>578,216.25</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	5,857,997.38	5,370,932.66	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles	7,087.60	7,087.60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-809,240.03		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<b>5,055,844.95</b>	<b>5,378,020.26</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6,836,253.83</b>	<b>578,216.25</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>7,115,600.34</b>	<b>5,974,322.02</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>4,121,525.00</b>	<b>4,121,525.00</b>
			Aportaciones		

Donaciones de Capital	4,121,525.00	4,121,525.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-5,116,759.26	8,371,508.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,325,079.53	-
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-50,498.76	-50,498.76
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>279,346.51</b>	<b>5,396,105.77</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>7,115,600.34</b>	<b>5,974,322.02</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así

como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	-35,562.39	562,835.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	313,023.20	2,400.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,802.08	3,280.60	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	-27,760.31	566,116.57			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	313,023.20	2,400.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	710,841.55	477,659.53	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	710,841.55	477,659.53	<b>Total del Pasivo</b>	<b>313,023.20</b>	<b>2,400.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>683,081.24</b>	<b>1,043,776.10</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>370,058.04</b>	<b>1,041,376.10</b>

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	232,778.66	-	766,700.10
Resultados de Ejercicios Anteriores	602,836.70		274,676.00
Revalúos	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>370,058.04</b>		<b>1,041,376.10</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>683,081.24</b>		<b>1,043,776.10</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Hospital Municipal Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7,

y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Hospital Municipal Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	351,800.75	125,541.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	175,659.12	198,165.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,963.52	41,168.52	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,235.40	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	7,238.87	7,238.87	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	362,238.54	173,948.50	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	175,659.12	198,165.88
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00			

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	210,780.87	88,994.99	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	210,780.87	88,994.99	<b><i>Total del Pasivo</i></b>	<b>175,659.12</b>	<b>198,165.88</b>
<b><i>Total del Activo</i></b>	<b>573,019.41</b>	<b>262,943.49</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i></b>	<b>397,360.29</b>	<b>64,777.61</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	393,794.58	-16,735.86
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,565.71	81,513.47
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>397,360.29</b>	<b>64,777.61</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>573,019.41</b>	<b>262,943.49</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Hospital Municipal Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Hospital Municipal Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Hospital Municipal Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

\* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de Música de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	0.00	0.00			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

<i>Total del Activo</i>	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	0.00	0.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Música de Torreón** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Música de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésima quinta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 23 de octubre de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 19 de octubre de 2018, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de realizar la modificación y adición al Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, aprobado en el punto X del Orden del Día de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de Torreón, Coahuila. - SEGUNDO. – El día 19 de octubre de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. – Que del contenido del**



*expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de realizar la modificación y adición al Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, aprobado en el punto X del Orden del Día de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de Torreón, Coahuila. - III.-*

**RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - *Una vez analizada y discutida la solicitud presentada por el tesorero y con fundamento en el artículo 40 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, 102 fracción V, numeral 2, 112 fracción I y 129 fracción I y IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 26 y 27 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 21 fracción I y IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por mayoría de votos las reformas y adiciones al proyecto de Ley de Ingresos 2019 presentado por el Tesorero Municipal Ing. Hernán Sirgo Ortiz para quedar como a continuación se describe:*

**PRIMERO:** *Se adiciona las fracciones XVII y XVIII al artículo 43 para quedar como sigue:*

**Artículo 43.**-----

**I a la XVI**-----

**XVII.-** Manejo de Fracción orgánica de residuos sólidos urbanos (FORSU):

- 1.- Recepción y disposición, de \$80.00 A \$120.00 por tonelada.
- 2.- Recepción y disposición fuera de horario. \$200.00 por tonelada.

**XVIII.** *Venta de composta madura. \$850.00 por tonelada.*

**SEGUNDO:** *Se adiciona el Título de “Normas Generales de Circulación de Vehículos Automotores en General” y se reforman los numerales 2,6,7,10,12,20,24,43,50,57 y del 70 al 194 del artículo 61 para quedar como sigue:*

**Artículo 61.**-----

**TERCERO.** - *Se reforma el artículo transitorio y artículo transitorio, como sigue:*

N°	CONCEPTO	UMA
2	Iniciar o continuar la circulación con semáforo en ámbar	3 a 5

*Se reforma el noveno se adiciona el décimo para quedar*



La  
de  
el  
  
de

6	Conducir sin utilizar o utilizar incorrectamente el cinturón de seguridad y/o sus acompañantes	5 a 10
7	Conducir sosteniendo y/o utilizando teléfono celular y cualquier otro objeto	4 a 8
10	Estacionarse o detenerse sobre o después del cruce peatonal	4 a 10
12	Circular sin dar preferencia a vehículos de emergencia	4 a 6
20	Circular con placas de otro vehículo	10 a 15
24	Conducir con aliento alcohólico no permitido	15 a 20
43	Circular vehículo con exceso de emisión de humo por el escape	4 a 6
50	Circular con vidrios polarizados que impidan ver al interior del vehículo, excepto que sean de fábrica	5 a 10
57	Circular usando torretas u otros señalamientos exclusivos para el vehículo de emergencia sin el permiso correspondiente	10 a 20
70	Circular en sentido contrario	2 a 4
71	Sujetarse a vehículos en movimiento	2 a 4
72	Circular con dos personas o mas	2 a 4
73	Circular con objetos que impidan mantener ambas manos en el manubrio	2 a 4
74	Circular con objetos que dificulten la visibilidad y estabilidad	2 a 4
75	Efectuar piruetas en las vialidades	2 a 4
76	No circular por el centro del carril derecho	2 a 4
77	Circular sin placa en la motocicleta	6 a 10
78	Conducir Sin Licencia	4 a 8
79	Invadir área de espera ciclista	5 a 10

**NOVENO.** -  
*Reposición Medidor para cobro de las tarifas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento Torreón, Coahuila, así como del Sistema*



80	Conducir portando casco mal sujeto o de forma inadecuada (el conductor y acompañante)	2 a 4
81	Conducir sin portar casco el conductor y acompañante	2 a 4
82	Agarrarse o sujetarse a otros vehículos	2 a 4
83	Conducir entre vehículos detenidos o entre estos cuando los carriles están ocupados	4 a 8
84	Circular efectuando piruetas en las vialidades	2 a 4
85	Conducir sin portar anteojos protectores el conductor y acompañante	2 a 4
86	Circular sobre las banquetas, plazas y áreas destinadas al uso exclusivo del peatón	2 a 4
87	Circular en forma paralela en un mismo carril dos o más motocicletas	2 a 4
88	Circular con dos personas o más con objetos que impidan mantener ambas manos en el manubrio o que dificulte su visibilidad y estabilidad	2 a 4
89	Circular sin luz principal encendida o portarla incorrectamente	2 a 4
90	Circular Sin Luces Posteriores O Reflejantes Posteriores	2 a 4
91	Circular por vialidades o carriles en donde lo prohíba el señalamiento	2 a 4
92	Al dar la vuelta a la derecha o izquierda, no tomar oportunamente el carril correspondiente	2 a 4
93	Efectuar vuelta en "u" donde el señalamiento lo prohíba	2 a 4
<b>NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL</b>		

*Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón – Matamoros, Coahuila; aplicará solamente para los contratos nuevos realizados a partir del 1º. De Enero de 2019.*

**DÉCIMO.** - *Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*



94	Adelantar a una motocicleta, bicicleta o bicimoto sin conservar una distancia lateral mínima de 1.5 metros	4 a 6
95	Circular Sin Guardar La Distancia De Seguridad	5 a 10
96	Circular Con El Parabrisas Estrellado O Con Replicas De Vidrio Donde Lleve Cristal	2 a 4
97	Circular remolcando o estirando un vehículo sin los dispositivos adecuados	2 a 4
98	Circular sin loderas o soqueteras los vehículos pesados, remolques y semi a remolques	2 a 4
99	Llevar carga mal sujeta	2 a 4
100	Circular con vehículo de tracción animal en zona u horario no autorizado	2 a 4
101	Llevar carga sin cubrir	2 a 4
102	Cambiar intempestivamente de carril	2 a 4
103	Circular con exceso de peso o dimensiones	5 a 10
104	Llevar personas en lugar exclusivo para carga o lugar inadecuado	2 a 4
105	Llevar personas en vehículos remolcados (no tiene razón de ser)	2 a 4
106	Conducir sin la postura correcta	2 a 4
107	No disminuir la velocidad al pasar por reductores de velocidad	2 a 4
108	Efectuar servicio público sin autorización	5 a 10
109	No ostentar en los vehículos de transporte privado y mercantil en su exterior la razón social	4 a 6
110	Estacionarse por causa de fuerza mayor sin dispositivos de advertencia sobre la superficie de rodamiento	4 a 6



111	Realizar eventos deportivos en las vialidades sin autorización	4 a 6
112	Conducir un vehículo de transporte de materiales peligrosos sin cumplir o contraviniendo las especificaciones de este reglamento, fuera de horario, y zona no autorizada.	40 a 60
113	Circular sin carta porte	5 a 10
114	Abandono de vehículo en la vía pública por más de 36 hrs	2 a 5
115	Abastecer combustible los vehículos de carga o de pasajeros con el motor encendido y/o con pasajeros	5 a 10
116	Abastecer gas de cualquier tipo a vehículos en la vía pública	5 a 10
117	Cambiar de carril sin precaución	5 a 10
118	Cargar, descargar o circular fuera de horario	2 a 5
119	Circular al lado o detrás de un vehículo con sirena y torreta encendida	5 a 10
120	Circular en el carril izquierdo vehículos pesados y lentos	5 a 10
121	Circular con solo una luz delantera	2 a 5
122	Circular sin luz o con una sola luz indicadora de freno	2 a 5
123	Circular con el escape abierto, roto o ruidoso	2 a 5
124	Circular con las puertas abiertas	2 a 5
125	Circular con las luces altas en la zona urbana cuando haya iluminación	2 a 5
126	Circular con permiso provisional de circulación vencido	6 a 10
127	Circular en reversa de forma que contravenga a las disposiciones de este reglamento	2 a 4



128	Circular ocupando dos carriles	2 a 4
129	Circular sin colores, leyendas y/o protecciones reglamentarias vehículos de transporte escolar	10 a 15
130	Circular zigzagueando	10 a 15
131	Colocar objetos que obstaculicen el libre estacionamiento en la vía pública	6 a 10
132	Conducción de vehículo por menores de edad no autorizados para manejar	15 a 20
133	Continuar la marcha del vehículo obstruyendo la circulación en la intersección	2 a 5
134	No ceder el paso según el orden jerárquico de vulnerabilidad contenido en este reglamento	2 a 4
135	No usar luces direccionales al dar vuelta y/o al cambiar de carril	2 a 4
136	Entorpecer las labores de las autoridades o del personal de emergencias en accidentes	5 a 10
137	Efectuar paradas los vehículos de servicio público de pasajeros fuera de los lugares autorizados	2 a 5
138	Entorpecer u obstaculizar la circulación de los vehículos de emergencia	10 a 20
139	Estacionar remolques o semi a remolques sin estar unidos al vehículo que estira	15 a 20
140	Estacionar vehículos de más de seis metros en zona habitacional	10 a 20
141	Estacionarse en batería donde está prohibido	2 a 5
142	Estacionarse en lugares destinados a carga y descarga	2 a 4
143	Estacionarse en lugar prohibido	5 a 10
144	Estacionarse en parada de autobuses	2 a 5



145	Estacionarse bloqueando el acceso a los hidrantes	5 a 10
146	Estacionarse indebidamente	2 a 4
147	Falta de espejo retrovisor y laterales según el vehículo	2 a 5
148	Huir después de cometer cualquier infracción e introducirse a algún domicilio	20 a 30
149	Huir después de participar en un accidente de tránsito	20 a 30
150	Intentar sobornar a un oficial de tránsito	5 a 10
151	Negarse a entregar la licencia o tarjeta de circulación al oficial	5 a 10
152	Negarse a realizar la detección de alcohol o drogas	80 a 120
153	No ceder el paso al circular en reversa	2 a 5
154	No conceder cambio de luces	2 a 4
155	No encender las luces de emergencia al subir o bajar escolares	10 a 15
156	No ceder el paso a vehículo en vía principal	4 a 8
157	No hacer alto cinco metros antes de cruzar la vía del ferrocarril	2 a 5
158	No respetar las indicaciones de los oficiales de tránsito	2 a 4
159	No respetar la señal de alto	5 a 10
160	No solicitar la intervención de las autoridades de tránsito y de emergencia en caso de accidente	2 a 4
161	Participar en arrancones o carreras de autos en las vialidades	5 a 10
162	Llevar en el interior del vehículo una botella, lata o envase de cualquier tipo que contenga bebida etílica o estupefacientes que haya sido abierta o	20 a 30





	tenga sellos rotos y el contenido parcialmente consumido	
163	Rebasar a vehículos detenidos que se encuentren cediendo el paso a peatones	5 a 10
164	Rebasar en bocacalles a un vehículo en movimiento	2 a 5
165	Rebasar en forma inadecuada o peligrosa	2 a 5
166	Rebasar por acotamiento	2 a 5
167	Usar el claxon indebidamente u ofensivamente	2 a 5
168	Usar sirena, torretas y otros accesorios semejantes sin autorización	5 a 10
169	Circular con personas que excedan el número de cinturones de seguridad del vehículo	5 a 10
170	Falta de abanderamiento diurno o nocturno	2 a 5
171	Dar vuelta en intersección sin precaución	2 a 5
172	Abrir las puertas de un vehículo sin precaución o entorpeciendo la circulación	2 a 5
173	Utilizar equipo de telecomunicación con la frecuencia de autoridades municipales	5 a 10
174	Circular sin defensas	2 a 4
175	Circular sin extintor	2 a 4
176	Circular sin limpiaparabrisas	2 a 4
177	Circular sin tapón de gasolina	2 a 4
178	Circular sin sistema de frenado adecuado	5 a 10
179	Acelerar o frenar de manera intempestiva	2 a 5
180	Permitir el control de la dirección del vehículo a algún pasajero	2 a 4
181	Conducir acompañado de menor de ocho años de edad sin dispositivo de sujeción adecuado	5 a 10



	para este o en asiento frontal (cuando el vehículo cuente con asiento posterior).	
182	Ingerir bebidas embriagantes al conducir	10 a 20
183	Circular por la izquierda cuando conforme a este reglamento no esté permitido	2 a 5
184	Circular con vehículo cuyo tránsito dañe el pavimento	5 a 10
185	Circular con puertas abiertas	2 a 4
186	No ceder el paso al entrar o salir de calle privada, cochera o estacionamiento	2 a 4
187	Adelantar vehículo inapropiadamente	2 a 4
188	Dañar vías públicas o señales de tránsito	2 a 4
189	Conducir irrespetuosamente y sin cortesía	2 a 4
190	Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, comprobado, con menores de edad en el vehículo.	60 a 80
191	Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, comprobado (conductores del servicio público del autotransporte de carga y/o pasajeros).	50 a 70
192	Circular con vehículos agrícolas o de construcción por las vías primarias y vías de acceso controlado	15 a 20
193	Conducir maquillándose	4 a 8
194	No circular por el centro del carril	2 a 4

**SEGUNDO.** - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ*

MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como el voto en contra del C. DORA ELIA SALINAS DURÁN Y ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 23 DE OCTUBRE DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión ordinaria **número 25**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 23 días del mes de octubre de 2018. “””””.

En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Duran comentó: “Este dictamen se nos presentó una modificación al artículo sesenta y uno, transitorios y el artículo cuarenta y tres del proyecto de ley de ingresos, enmendadas al proyecto, porque como no hubo anteproyecto, se les pasó el tiempo para presentarlo, pues ya se fueron rápido al proyecto y ahora ese mismo proyecto sufre enmendadas. Dentro de las enmendadas viene la modificación, algunas de las infracciones que se estipulan modificar para el dos mil diecinueve en el tema de movilidad urbana, pero en el que nos llama la atención es en los transitorios que es el noveno, la reposición de medidor para el cobro de las tarifas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, así como el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Matamoros Coahuila, aplicará solamente para los contratos nuevos realizados a partir del primero de enero del dos mil diecinueve. Con esto hay una modificación del artículo veintidós b en el proyecto de Ley de Ingresos del dos mil diecinueve donde ya van a cobrar las reposiciones de los medidores en seiscientos pesos, los medidores para medir las tarifas de agua de todo el consumidor. Pero por qué querer cobrar los medidores si es una herramienta de trabajo del descentralizado, si yo te contrato tu herramienta de trabajo es medirme, por qué te tengo yo que pagar el medidor. Es como si yo fuera a tomarme la presión y el que me va a tomar la presión con el manómetro me lo quiera cobrar. Entonces, es improcedente que se quiera estipular a partir del dos mil diecinueve los cobros de los medidores. Ahora, con esto queda claro que todos los contratos llevado a cabo del dos mil dieciocho para atrás, están exentos de los cobros de medidores, no sé si se venga cobrando o no pero no está en ley el cobro. Entonces,

para quedar en claro, vemos improcedente que a partir del dos mil diecinueve se cobren los medidores a todos aquellos que contraten en el dos mil diecinueve los servicios de conducción de agua y que se excluya los cobros a todos los contratos del dos mil dieciocho para atrás. Es improcedente estos dos cobros. Es cuánto.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Quiero comentar en la modificación que ya comentó mi compañero Síndico, referente a la modificación que proponen los transitorios del anteproyecto de la Ley de Ingresos del dos mil diecinueve donde dice en el noveno que la reposición de medidor para el cobro de las tarifas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, así como el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Matamoros Coahuila, aplicará solamente para los contratos nuevos realizados a partir del primero de enero del dos mil diecinueve. Y viene la modificación ahí de cobrar y darle legalidad de cobrar los medidores en una cantidad de seiscientos pesos. Por otra parte también dice el décimo, para efectos de la tarifa de cobro para el Sistema de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, así como el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Matamoros Coahuila, se considera que esta podrá ajustarse conforme al desarrollo que tenga la tarifa eléctrica que aplica la Comisión Federal de Electricidad, ambos sistemas con objeto de mantener la infraestructura, ampliación y mejoramiento de los servicios de suministros de agua potable en la comunidad. Quiero solicitarle al Cabildo que estos dos puntos, el noveno y el décimo, sean regresados a la Comisión porque esto no se nos fue dado a conocer en el Consejo de SIMAS, esto no nos llegó a la Comisión del Agua, nos llegó a través la propuesta del Tesorero ante la Comisión de Hacienda, pero no llevaba ningún dictamen por parte del Consejo de SIMAS, no llevaba ningún estudio, ninguna justificación, y habrá cosas que discutir. Por ejemplo, ustedes saben que las tarifas eléctricas se cobran y se actualizan conforme al precio del petróleo, imagínense esa actualización que la conducción del agua, porque el agua no se cobra, la conducción del agua nos la cobren conforme

a los costos del petróleo. Entonces, es una situación muy difícil que yo siento que debemos de analizar y que no se tocó principalmente en el Consejo donde se debe de aprobar primeramente en SIMAS, no se nos notificó. Y por una parte, fue una propuesta desfasada por parte del Gerente General de SIMAS, Juan José Gómez Hernández, pasando por alto al Consejo, y bueno, yo solicito que se regrese a las Comisiones en conjunto con la Comisión del Agua y con la Comisión de Hacienda. Es cuánto Señor Secretario.” - En uso de la voz el Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán comentó: “Si me gustaría precisar que el medidor no es nada más una herramienta para el Sistema de Aguas, sino que el medidor es una herramienta tanto para el Sistema para cobrar lo justo, y tanto para el usuario para darse cuenta si tiene alguna fuga, creo yo que es la forma más transparente de cobrarle a la ciudadanía. Por lo tanto, nosotros aprobamos que el artículo nueve de los transitorios esté presente y pase, y el artículo diez de los transitorios en relación a las tarifas del agua se regrese a las Comisiones. Cabe destacar que en cuanto al tema del costo de la energía eléctrica, si me gustaría que ojalá esta gestión que hicieron los Alcaldes de la Laguna pueda rendir frutos, en el cual nuestro Alcalde tuvo presencia en la Ciudad de México con Senadores y Diputados Federales, ya que el tema del concepto de energía eléctrica puede impactar al SIMAS hasta un cuarenta por ciento en sus ingresos, cosa que pone en indefensión no nada más al Sistema descentralizado de aquí de Torreón, tanto a todos los sistemas descentralizados, es por esto esta unión que hacen los Alcaldes de la Laguna. Entonces sí quiero hacer esa precisión, que el artículo diez de los transitorios en relación a las tarifas de agua se regrese a las Comisiones. Es cuánto Señor Secretario.” - En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Aquí la Constitución establece que todos tenemos derecho al agua, por qué me vas a ponderar las tarifas conforme se ponderen las tarifas de Comisión, las tarifas de Comisión se ponderan en base a los precios del petróleo, ahora resulta que el agua que yo tengo derecho a tener va a estar ponderada o voy a pagar

conforme se mueva el petróleo. Entonces, es inoperable, es no saber cómo tabular, falta de conocimiento y profesionalismo de los que hacen estas propuestas, deja mucho que pensar. Lo que se debe de hacer aquí es abatir el rezago que hay en el tema de SIMAS en el tema de descentralizados, no querer buscar algunos nichos de oportunidad o vacíos de la ley para querer establecer tarifas inoperables y que la ciudadanía sea quien pague y más los que pagan, mejor que se sigan implementando las medidas de abatimiento de rezago en la falta de cobro de muchos servicios que no se llevan a cabo. Ahora, en el tema de medidor, yo te contrato y te estoy pagando un contrato por la conducción del agua, ese contrato tu herramienta para medirme es un insumo tuyo, no tengo yo porque pagarte tus instrumentos para medirme, así de sencillo, entonces si yo pago el medidor pues el medidor ya es mío, yo lo puedo manipular, a fin de cuentas yo lo estoy pagando. En segunda, lo primero que tiene que hacer el descentralizado es dirigirse con su Consejo, que es su órgano regulador y es al primero que deben de hacerle las propuestas antes de pasarlas a Cabildo, me extraña que sometan a consideración de Cabildo cuando ni siquiera vienen las actas de Consejo que son lo que marcan el marco legal para darle legalidad a esta solicitudes de modificación de la ley. Ahora, para el proyecto de la Ley de Ingresos del dos mil diecinueve, ya viene estipulado un incremento del siete por ciento a las tarifas del agua, aunado a este siete por ciento quieren que se pondere en base a los incrementos de Comisión, como dijo aquí mi compañero Regidor, van a incrementarse hasta un cuarenta por ciento, porque las tarifas de Comisión el año pasado incrementaron un cuarenta por ciento, entonces cuánto quieren que paguemos de agua. Ahora, por Constitución tenemos derecho al agua, que paguemos la conducción es diferente. Asimismo, se quieren meter con el SIAS, con un organismo que es del Estado, ahora ya hasta quieren tomar decisiones por normatividad que depende del Estado, es sin fundamento este transitorio que están solicitando. Además, pues así de sencillo como dijo el coordinador, que se canalice primero al Consejo, lo discutan y luego

regrese a la Comisión del Agua y ya estaremos en vistas de si procede o no sus propuestas sin fundamento. Es cuánto.” - En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo comentó: “Yo nada más quiero puntualizar algo que es muy importante. En los últimos ocho años hemos tenido una falta de medición del agua de más de noventa mil medidores o lugares en donde no se medía el agua. Esto, trae consigo una serie de problemas que vienen arrastrando y caen en esta Administración, el agua es de todos y es un bien de todos. Es bien importante que nosotros invirtamos en las redes de conducción de agua, sí efectivamente el agua no debería de cobrarse, de hecho no se cobra, lo que se cobra es la conducción, y la medición es importante hacerla para poder tener la capacidad y la posibilidad de cada una de las personas pague lo que consume y lo que sea legal. Yo entiendo porque toda la vida ha sido así, yo tengo negocios y tengo mi casa que es de ustedes, y siempre me ha costado el medidor del agua, como me costó el medidor de la luz, como me ha costado la medición que he tenido de los servicios a los que tenemos derecho como ciudadanos mexicanos, a hacer un contrato. Yo no veo porque ahora no podamos tener la posibilidad de una medición adecuada. Tenemos que tener una corresponsabilidad, porque tanto quien consume el agua como quien la conduce, tenemos responsabilidades. Y esta, es la forma adecuada para llevar a cabo un trabajo que SIMAS está tratando de realizar en tiempo y forma. Quiero comentarles nada más que es importante hacer los ajustes con la Comisión Federal, igual y no en las proporciones en las que se están llevando a cabo, el cuarenta por ciento, pero sí es importante tener una tabla para poder tener los ajustes, porque si llegamos al punto en el que SIMAS no tenga un punto de equilibrio y gaste más de luz que lo que corresponde, llegaremos a tener un sistema que no tendrá la capacidad de hacerle frente a los compromisos más importantes. Entonces, ahí ya se fue el punto diez, lo vamos a votar y se va a ir nuevamente a Comisiones como lo están sugiriendo, en aras de hacer las cosas como debe ser. Es cuánto.” - En uso de la voz la Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo comentó: “Yo nada más

quiero agregar aquí que el SIMAS ahorita en Torreón tiene un programa que está yendo a las colonias a regularizar contratos y a regularizar adeudos. Hablar del tema del agua es un tema muy delicado porque es uno de los principales servicios que se han abandonado y que se han dejado. Hay mucha gente que tiene el servicio en Torreón en muchas colonias y no paga nada, y eso no es justo tampoco, pero esa gente necesita de un comprobante de domicilio para hacer otros trámites, están en las colonias ahorita instalando módulos por el SIMAS, van dos días, se hacen contratos, se regularizan adeudos y ese es un logro más de esta Administración. Gracias.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación en lo General la modificación y adición al proyecto de Ley de Ingresos, para el ejercicio Fiscal 2019 , la cual se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas, Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo, Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación en lo particular la aprobación del artículo noveno transitorio de la presente propuesta, aprobándose por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, Décimo Tercer Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas, Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo, Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Conforme a la votación anteriormente expuesta, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la modificación y adición al proyecto de Ley de Ingresos, para el ejercicio Fiscal 2019, en los términos establecidos en el dictamen presentado., para quedar como sigue:

I.- Se adiciona las fracciones XVII y XVIII al artículo 43 para quedar como sigue:

**Artículo 43.**-----

**I a la XVI**-----

**XVII.-** Manejo de Fracción orgánica de residuos sólidos urbanos (FORSU):

1.- Recepción y disposición, de \$80.00 A \$120.00 por tonelada.

2.- Recepción y disposición fuera de horario. \$200.00 por tonelada.

**XVIII.** Venta de composta madura. \$850.00 por tonelada.

II.- Se adiciona el Título de "Normas Generales de Circulación de Vehículos Automotores en General" y se reforman los numerales 2,6,7,10,12,20,24,43,50,57 y del 70 al 194 del artículo 61 para quedar como sigue:

**Artículo 61.**-----

Nº	CONCEPTO	UMA
2	Iniciar o continuar la circulación con semáforo en ámbar	3 a 5
6	Conducir sin utilizar o utilizar incorrectamente el cinturón de seguridad y/o sus acompañantes	5 a 10
7	Conducir sosteniendo y/o utilizando teléfono celular y cualquier otro objeto	4 a 8



10	Estacionarse o detenerse sobre o después del cruce peatonal	4 a 10
12	Circular sin dar preferencia a vehículos de emergencia	4 a 6
20	Circular con placas de otro vehículo	10 a 15
24	Conducir con aliento alcohólico no permitido	15 a 20
43	Circular vehículo con exceso de emisión de humo por el escape	4 a 6
50	Circular con vidrios polarizados que impidan ver al interior del vehículo, excepto que sean de fábrica	5 a 10
57	Circular usando torretas u otros señalamientos exclusivos para el vehículo de emergencia sin el permiso correspondiente	10 a 20
70	Circular en sentido contrario	2 a 4
71	Sujetarse a vehículos en movimiento	2 a 4
72	Circular con dos personas o mas	2 a 4
73	Circular con objetos que impidan mantener ambas manos en el manubrio	2 a 4
74	Circular con objetos que dificulten la visibilidad y estabilidad	2 a 4
75	Efectuar piruetas en las vialidades	2 a 4
76	No circular por el centro del carril derecho	2 a 4
77	Circular sin placa en la motocicleta	6 a 10
78	Conducir Sin Licencia	4 a 8
79	Invadir área de espera ciclista	5 a 10
80	Conducir portando casco mal sujeto o de forma inadecuada (el conductor y acompañante)	2 a 4
81	Conducir sin portar casco el conductor y acompañante	2 a 4





82	Agarrarse o sujetarse a otros vehículos	2 a 4
83	Conducir entre vehículos detenidos o entre estos cuando los carriles están ocupados	4 a 8
84	Circular efectuando piruetas en las vialidades	2 a 4
85	Conducir sin portar anteojos protectores el conductor y acompañante	2 a 4
86	Circular sobre las banquetas, plazas y áreas destinadas al uso exclusivo del peatón	2 a 4
87	Circular en forma paralela en un mismo carril dos o más motocicletas	2 a 4
88	Circular con dos personas o más con objetos que impidan mantener ambas manos en el manubrio o que dificulte su visibilidad y estabilidad	2 a 4
89	Circular sin luz principal encendida o portarla incorrectamente	2 a 4
90	Circular Sin Luces Posteriores O Reflejantes Posteriores	2 a 4
91	Circular por vialidades o carriles en donde lo prohíba el señalamiento	2 a 4
92	Al dar la vuelta a la derecha o izquierda, no tomar oportunamente el carril correspondiente	2 a 4
93	Efectuar vuelta en "u" donde el señalamiento lo prohíba	2 a 4
<b>NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL</b>		
94	Adelantar a una motocicleta, bicicleta o bicimoto sin conservar una distancia lateral mínima de 1.5 metros	4 a 6
95	Circular Sin Guardar La Distancia De Seguridad	5 a 10
96	Circular Con El Parabrisas Estrellado O Con Replicas De Vidrio Donde Lleve Cristal	2 a 4



97	Circular remolcando o estirando un vehículo sin los dispositivos adecuados	2 a 4
98	Circular sin loderas o soqueteras los vehículos pesados, remolques y semi a remolques	2 a 4
99	Llevar carga mal sujeta	2 a 4
100	Circular con vehículo de tracción animal en zona u horario no autorizado	2 a 4
101	Llevar carga sin cubrir	2 a 4
102	Cambiar intempestivamente de carril	2 a 4
103	Circular con exceso de peso o dimensiones	5 a 10
104	Llevar personas en lugar exclusivo para carga o lugar inadecuado	2 a 4
105	Llevar personas en vehículos remolcados (no tiene razón de ser)	2 a 4
106	Conducir sin la postura correcta	2 a 4
107	No disminuir la velocidad al pasar por reductores de velocidad	2 a 4
108	Efectuar servicio público sin autorización	5 a 10
109	No ostentar en los vehículos de transporte privado y mercantil en su exterior la razón social	4 a 6
110	Estacionarse por causa de fuerza mayor sin dispositivos de advertencia sobre la superficie de rodamiento	4 a 6
111	Realizar eventos deportivos en las vialidades sin autorización	4 a 6
112	Conducir un vehículo de transporte de materiales peligrosos sin cumplir o contraviniendo las especificaciones de este reglamento, fuera de horario, y zona no autorizada.	40 a 60
113	Circular sin carta porte	5 a 10



114	Abandono de vehículo en la vía pública por más de 36 hrs	2 a 5
115	Abastecer combustible los vehículos de carga o de pasajeros con el motor encendido y/o con pasajeros	5 a 10
116	Abastecer gas de cualquier tipo a vehículos en la vía pública	5 a 10
117	Cambiar de carril sin precaución	5 a 10
118	Cargar, descargar o circular fuera de horario	2 a 5
119	Circular al lado o detrás de un vehículo con sirena y torreta encendida	5 a 10
120	Circular en el carril izquierdo vehículos pesados y lentos	5 a 10
121	Circular con solo una luz delantera	2 a 5
122	Circular sin luz o con una sola luz indicadora de freno	2 a 5
123	Circular con el escape abierto, roto o ruidoso	2 a 5
124	Circular con las puertas abiertas	2 a 5
125	Circular con las luces altas en la zona urbana cuando haya iluminación	2 a 5
126	Circular con permiso provisional de circulación vencido	6 a 10
127	Circular en reversa de forma que contravenga a las disposiciones de este reglamento	2 a 4
128	Circular ocupando dos carriles	2 a 4
129	Circular sin colores, leyendas y/o protecciones reglamentarias vehículos de transporte escolar	10 a 15
130	Circular zigzagueando	10 a 15
131	Colocar objetos que obstaculicen el libre estacionamiento en la vía pública	6 a 10



132	Conducción de vehículo por menores de edad no autorizados para manejar	15 a 20
133	Continuar la marcha del vehículo obstruyendo la circulación en la intersección	2 a 5
134	No ceder el paso según el orden jerárquico de vulnerabilidad contenido en este reglamento	2 a 4
135	No usar luces direccionales al dar vuelta y/o al cambiar de carril	2 a 4
136	Entorpecer las labores de las autoridades o del personal de emergencias en accidentes	5 a 10
137	Efectuar paradas los vehículos de servicio público de pasajeros fuera de los lugares autorizados	2 a 5
138	Entorpecer u obstaculizar la circulación de los vehículos de emergencia	10 a 20
139	Estacionar remolques o semi a remolques sin estar unidos al vehículo que estira	15 a 20
140	Estacionar vehículos de más de seis metros en zona habitacional	10 a 20
141	Estacionarse en batería donde está prohibido	2 a 5
142	Estacionarse en lugares destinados a carga y descarga	2 a 4
143	Estacionarse en lugar prohibido	5 a 10
144	Estacionarse en parada de autobuses	2 a 5
145	Estacionarse bloqueando el acceso a los hidrantes	5 a 10
146	Estacionarse indebidamente	2 a 4
147	Falta de espejo retrovisor y laterales según el vehículo	2 a 5
148	Huir después de cometer cualquier infracción e introducirse a algún domicilio	20 a 30



149	Huir después de participar en un accidente de tránsito	20 a 30
150	Intentar sobornar a un oficial de tránsito	5 a 10
151	Negarse a entregar la licencia o tarjeta de circulación al oficial	5 a 10
152	Negarse a realizar la detección de alcohol o drogas	80 a 120
153	No ceder el paso al circular en reversa	2 a 5
154	No conceder cambio de luces	2 a 4
155	No encender las luces de emergencia al subir o bajar escolares	10 a 15
156	No ceder el paso a vehículo en vía principal	4 a 8
157	No hacer alto cinco metros antes de cruzar la vía del ferrocarril	2 a 5
158	No respetar las indicaciones de los oficiales de tránsito	2 a 4
159	No respetar la señal de alto	5 a 10
160	No solicitar la intervención de las autoridades de tránsito y de emergencia en caso de accidente	2 a 4
161	Participar en arrancones o carreras de autos en las vialidades	5 a 10
162	Llevar en el interior del vehículo una botella, lata o envase de cualquier tipo que contenga bebida etílica o estupefacientes que haya sido abierta o tenga sellos rotos y el contenido parcialmente consumido	20 a 30
163	Rebasar a vehículos detenidos que se encuentren cediendo el paso a peatones	5 a 10
164	Rebasar en bocacalles a un vehículo en movimiento	2 a 5
165	Rebasar en forma inadecuada o peligrosa	2 a 5



166	Rebasar por acotamiento	2 a 5
167	Usar el claxon indebidamente u ofensivamente	2 a 5
168	Usar sirena, torretas y otros accesorios semejantes sin autorización	5 a 10
169	Circular con personas que excedan el número de cinturones de seguridad del vehículo	5 a 10
170	Falta de abanderamiento diurno o nocturno	2 a 5
171	Dar vuelta en intersección sin precaución	2 a 5
172	Abrir las puertas de un vehículo sin precaución o entorpeciendo la circulación	2 a 5
173	Utilizar equipo de telecomunicación con la frecuencia de autoridades municipales	5 a 10
174	Circular sin defensas	2 a 4
175	Circular sin extintor	2 a 4
176	Circular sin limpiaparabrisas	2 a 4
177	Circular sin tapón de gasolina	2 a 4
178	Circular sin sistema de frenado adecuado	5 a 10
179	Acelerar o frenar de manera intempestiva	2 a 5
180	Permitir el control de la dirección del vehículo a algún pasajero	2 a 4
181	Conducir acompañado de menor de ocho años de edad sin dispositivo de sujeción adecuado para este o en asiento frontal (cuando el vehículo cuente con asiento posterior).	5 a 10
182	Ingerir bebidas embriagantes al conducir	10 a 20
183	Circular por la izquierda cuando conforme a este reglamento no esté permitido	2 a 5
184	Circular con vehículo cuyo transito dañe el pavimento	5 a 10



185	Circular con puertas abiertas	2 a 4
186	No ceder el paso al entrar o salir de calle privada, cochera o estacionamiento	2 a 4
187	Adelantar vehículo inapropiadamente	2 a 4
188	Dañar vías públicas o señales de tránsito	2 a 4
189	Conducir irrespetuosamente y sin cortesía	2 a 4
190	Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, comprobado, con menores de edad en el vehículo.	60 a 80
191	Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, comprobado (conductores del servicio público del autotransporte de carga y/o pasajeros).	50 a 70
192	Circular con vehículos agrícolas o de construcción por las vías primarias y vías de acceso controlado	15 a 20
193	Conducir maquillándose	4 a 8
194	No circular por el centro del carril	2 a 4

**III.-** Se reforma el artículo noveno transitorio y se adiciona el artículo décimo transitorio, para quedar como sigue:

**NOVENO.** - La Reposición de Medidor para el cobro de las tarifas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, así como del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón – Matamoros, Coahuila; aplicará solamente para los contratos nuevos realizados a partir del 1º. De Enero de 2019.

**DÉCIMO.** - Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.-** Envíese al por conducto del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL ENTREGA - RECEPCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el C. José Ignacio Garcia Castillo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL ENTREGA – RECEPCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:** - *A la Comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio, discusión y en su caso aprobación la propuesta del Manual Entrega – Recepción para la administración pública de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación integrada por los CC. Regidor José Ignacio García Castillo, Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor David Moreno Sáenz, Primera Síndica María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Eduardo Carmona González y Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su novena sesión ordinaria, en conjunto con la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información integrada por los CC. Segunda Síndica Dora Elia Salinas Durán, Regidor José Ignacio García Castillo, Regidora Ana María Betancourt Favela, Regidora Diana Valeria Hernández Morón, Regidora Selene Aguilera Sotelo, Regidor Eduardo Carmona González y Primera Síndica María Mayela Ramírez Sordo celebrada en la Sala de Comisiones a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las trece horas con cinco minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo,*



emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** El Lic. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 y 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza con fecha de quince de octubre de dos mil dieciocho, giró convocatoria a los integrantes de esta comisión, así como para los integrantes de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información para llevar a cabo en conjunto su novena sesión ordinaria. - **SEGUNDO.-** Con fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, en la Novena Sesión de Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información, en el V punto del orden del día se somete para su análisis, discusión y en su caso aprobación el Manual Entrega - Recepción para la Administración Pública de Torreón 2018. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107, 108, 111, 113 BIS y 113 BIS-1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 37, 38, 39, 42, 73, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de la propuesta, se sometió a votación el Manual Entrega - Recepción para la Administración Pública de Torreón 2018. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 34 y 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31, 39 y 42 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Con fundamento en el artículo 39, 42 y 82 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y 113 BIS y 113 Bis-1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como de la Comisión de Contraloría, Transparencia Municipal y Acceso a la Información, el Manual Entrega - Recepción para la Administración Pública de Torreón 2018. - **II.-**

*Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84, y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado por unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Presidente, C. José Ignacio Castillo García - Secretaria, C. Gabriela Romero Llamas - Vocal, C. Claudia Contreras Barrios - Vocal, C. David Moreno Sáenz - Vocal, C. Eduardo Carmona González - **COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** - Presidenta, C. Dora Elía Salinas Durán - Secretario, C. José Ignacio García Castillo - Vocal, C. Ana María Betancourt Favela - Vocal, C. Diana Valeria Hernández Morón - Vocal, C. Eduardo Carmona González - Vocal, C. Selene Aguilera Sotelo - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de octubre de 2018. “””””*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 66, 95, 102 fracción I numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Manual de Entrega-Recepción para la Administración Pública de Torreón, Coahuila de Zaragoza 2018.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE NUEVE**

## **SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIO EN SU LICENCIA DE ALCOHOLES. -**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Sáenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE NUEVE SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su décimo segunda sesión ordinaria, celebrada en la sala de juntas (sala lounge) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 10:00 diez horas del día veintiséis del mes de septiembre de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró los oficios número SRA/2206/2018 y SRA/2292/2018, ambos dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de nueve solicitudes de establecimientos mercantiles para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. - SEGUNDO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes debidamente requisitados correspondiente a dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - TERCERO.- El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 24 de septiembre de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección,***



*Verificación y Protección Civil, a la décimo segunda sesión ordinaria, a celebrarse el día 26 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de nueve establecimientos mercantiles, para realizar cambios en sus licencias de alcoholes, los cuales se mencionan a continuación: - Solicitud del establecimiento mercantil denominado "QUETZAL", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LAS ETNIAS FOOD TRUCK PARK" Restaurant Bar, para cambio de domicilio denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL MARCOA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SIX" Minisúper con Venta de Alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "PONCIANO ARRIAGA" Restaurant Bar, para cambio de giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "CLAMACHIN" Depósito de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "B ARTYCLUB" Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA ESCONDIDA" Depósito de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "DOROTEOS" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro. - **II.-***

**CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas a los presentes expedientes, se desprende que los nueve establecimientos mercantiles mencionados en el Punto Tercero del capítulo de Antecedentes, realizaron solicitudes para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con



el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes realizadas por nueve establecimientos mercantiles para cambios en sus licencias de alcoholes, las cuales están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueban por unanimidad de votos de los comisionados, las siguientes solicitudes: - Solicitud del establecimiento mercantil denominado "QUETZAL", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LAS ETNIAS FOOD TRUCK PARK" Restaurant Bar, para cambio de domicilio denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL MARCOA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SIX" Minisúper con Venta de Alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "PONCIANO ARRIAGA" Restaurant Bar, para cambio de giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "CLAMACHIN" Depósito de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "B ARTYCLUB" Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA ESCONDIDA" Depósito de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "DOROTEOS" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. VICTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS - C. JUAN JOSÉ ARELLANO RAMÍREZ - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto

*piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.*“””””. --

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban las nueve solicitudes de los establecimientos mercantiles, en los términos establecidos en el dictamen presentado, siendo estas las siguientes: Solicitud del establecimiento mercantil denominado “QUETZAL”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LAS ETNIAS FOOD TRUCK PARK” Restaurant Bar, para cambio de domicilio denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL MARCOA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado ”SIX” Minisúper con Venta de Alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “PONCIANO ARRIAGA” Restaurant Bar, para cambio de giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CLAMACHIN” Depósito de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BARTYCLUB” Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA ESCONDIDA” Depósito de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “DOROTEOS” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE NUEVE SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIO EN SU LICENCIA DE ALCOHOLES. -**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Sáenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE NUEVE SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su décimo tercera sesión ordinaria, celebrada en la sala de juntas (sala lounge) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 12:00 doce horas del día dos del mes de octubre de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró los oficios número SRA/2311/2018 y SRA/2340/2018, ambos dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de nueve solicitudes de establecimientos mercantiles para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes debidamente requisitados correspondiente a dichas

solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.**- El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 1 de octubre de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la décimo tercera sesión ordinaria, a celebrarse el día 2 de octubre del presente año, a las 12:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de nueve establecimientos mercantiles, para realizar cambios en sus licencias de alcoholes, los cuales se mencionan a continuación: - Solicitud del establecimiento mercantil denominado “PUEBLITO O. K. MAGUEY” Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “WINGSTORIETAS” Restaurant Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SANTA CECILIA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “PATY” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL CAMELLITO” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CHEVEFRÍO” Expendio de Vinos y Licores, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EXPENDIO GOMEZ” Expendio de Vinos y Licores, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “TERESITA” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “YOLAS BAR” Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería). - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-**



Que de las constancias anexadas a los presentes expedientes, se desprende que los nueve establecimientos mercantiles mencionados en el Punto Tercero del capítulo de Antecedentes, realizaron solicitudes para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes realizadas por nueve establecimientos mercantiles para cambios en sus licencias de alcoholes, las cuales están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueban por unanimidad de votos de los comisionados, las siguientes solicitudes: - Solicitud del establecimiento mercantil denominado "PUEBLITO O. K. MAGUEY" Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "WINGSTORIETAS" Restaurant Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SANTA CECILIA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "PATY" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL CAMELLITO" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "CHEVEFRÍO" Expendio de Vinos y Licores, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EXPENDIO GOMEZ" Expendio de Vinos y Licores, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "TERESITA" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "YOLAS BAR" Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería). - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de





establecimiento mercantil denominado “EXPENDIO GOMEZ” Expendio de Vinos y Licores, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “TERESITA” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “YOLAS BAR” Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería).

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DESARROLLO INMOBILIARIO G.T.H. S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR JOSÉ VICENTE CELEDÓN HERNÁNDEZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/008-16/RC, RELATIVO A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE LOS LOTES 213A-213B, 214A-214B, 215A-215B, 216A-216-B, 217A-217B Y 218A-218B DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL.**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DESARROLLO INMOBILIARIO G.T.H. S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR JOSÉ VICENTE CELEDÓN HERNÁNDEZ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/008-16/RC, RELATIVO A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE LOS LOTES 213A-213B, 214A-214B, 215A-215B, 216A-216-B, 217A-217B Y 218A-218B DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL, CON FUNDAMENTO EN LO**

**DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número **15**, celebrada en la Sala de Comisiones, a los **04** días del mes de **octubre** del **2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **27** de **agosto** del **2018**, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/01467/18**, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la **solicitud de Desarrollo Inmobiliario G.T.H. S.A. de C.V., representado por José Vicente Celedón Hernández con número de expediente 05T/008-16/RC, relativo a la elevación a régimen en condominio de los lotes 213A-213B, 214A-214B, 215A-215B, 216A-216B, 217A-217B Y 218A-218B del Fraccionamiento Quintas del Sol, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - SEGUNDO.-** Con fecha **29** de **agosto** del **2018**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO envía el Oficio **SRA/2211/2018** al Subsecretario del Ayuntamiento el Lic. Brazil Orlando Valencia Campos, a efecto de que sea enviada, analizada y revisada en la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en términos de ley. **(Se anexa oficio) - TERCERO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN** envía el Oficio **SRA/2355/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **CUARTO.-** El día **02** de **octubre** de **2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** a solicitud del **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**, se pudo conocer que dicha **solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y**

**suficientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO. - TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”.** Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se determina **“APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud de Desarrollo Inmobiliario G.T.H. S.A. de C.V., representado por José Vicente Celedón Hernández con número de expediente 05T/008-16/RC, relativo a la elevación a régimen en condominio de los lotes 213A-213B, 214A-214B, 215A-215B, 216A-216-B, 217A-217B Y 218A-218B del Fraccionamiento Quintas del Sol, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número **15**, punto **VII** del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **04** días del mes de octubre del año **2018.**””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en

Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba elevar el Régimen de Propiedad en Condominio derivado de la solicitud de Desarrollo Inmobiliario G.T.H. S.A. de C.V., representado por José Vicente Celedón Hernández con número de expediente 05t/008-16/RC, relativo a los lotes 213A-213B, 214A-214B, 215A-215B, 216A-216-B, 217A-217B Y 218A-218B del fraccionamiento Quintas del Sol, de esta ciudad, en términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA INMOBILIARIA SEXTO PISO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER RAMOS SALAS, NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/006-98/RC, CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE LA FRACCIÓN B DEL TERRENO DE LA MANZANA 5 SOBRE LA AV. ALLENDE S/N DEL FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIÁN “CENTRO”.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA INMOBILIARIA SEXTO PISO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER RAMOS SALAS, NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/006-98/RC CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE LA FRACCIÓN B DEL**

**TERRENO DE LA MANZANA 5 SOBRE LA AV. ALLENDE S/N DEL FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN "CENTRO", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número **15**, celebrada en la Sala de Comisiones, a los **04** días del mes de **octubre** del **2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **10** de **agosto** del **2018**, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/1297/18**, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **la solicitud de la Inmobiliaria Sexto Piso S.A. DE C.V. representada por el C. Francisco Javier Ramos Salas, número de expediente 05T/006-98/RC, con relación a la elevación a régimen en condominio de la fracción B del terreno de la manzana 5 sobre la Av. Allende S/N del Fraccionamiento Cuarto de Cobián "Centro", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - SEGUNDO.-** Con fecha **23** de **agosto** del **2018**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO envía el Oficio **SRA/2089/2018** al Subsecretario del Ayuntamiento el Lic. Brazil Orlando Valencia Campos, a efecto de que sea enviada, analizada y revisada en la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en términos de ley. **(Se anexa oficio) - TERCERO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN** envía el Oficio **SRA/2265/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **CUARTO.-** El día **02 de octubre de 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** a solicitud del **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR**

**GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**, se pudo conocer que dicha **solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO. - TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”**. - Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se determina “APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud de la Inmobiliaria Sexto Piso S.A. DE C.V. representada por el C. Francisco Javier Ramos Salas, número de expediente 05T/006-98/RC, con relación a la elevación a régimen en condominio de la fracción B del terreno de la manzana 5 sobre la Av. Allende S/N del Fraccionamiento Cuarto de Cobián “Centro”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 15, punto IV del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **04 días del mes de octubre del año 2018.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba elevar el Régimen de Propiedad en Condominio derivado de la solicitud de la Inmobiliaria Sexto Piso S.A. DE C.V. representada por el C. Francisco Javier Ramos Salas, número de expediente 05T/006-98/RC, relativo a la fracción B del terreno de la manzana 5 sobre la Av. Allende S/N del Fraccionamiento Cuarto de Cobián “Centro”, de esta ciudad, en términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. MARIO PALACIOS CORTINAS, NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/035-98/RC, CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 9 MANZANA 79 POR CALLE SORIA N° 693 DEL MÓDULO SOCIAL “AMPLIACIÓN LA ROSITA”.**

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. MARIO PALACIOS CORTINAS, NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/035-98/RC CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 9 MANZANA 79 POR CALLE SORIA N° 693 DEL MÓDULO SOCIAL “AMPLIACIÓN LA ROSITA”, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL**



**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número **15**, celebrada en la Sala de Comisiones, a los **04** días del mes de **octubre** del **2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **16** de **julio** del **2018**, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/01237/18**, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la solicitud del **C. Mario Palacios Cortinas**, número de expediente **05T/035-98/RC**, con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 9 manzana 79 por Calle Soria N° 693 del módulo social “Ampliación La Rosita”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - **SEGUNDO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN envía el Oficio **SRA/2116/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **TERCERO.-** El día **02 de octubre de 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a solicitud del ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: “**LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder **DICTAMINAR** sobre este asunto”. Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso,

aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se determina **“APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud del C. Mario Palacios Cortinas, número de expediente 05T/035-98/RC, con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 9 manzana 79 por Calle Soria N° 693 del módulo social Ampliación La Rosita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -**

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 15, punto V del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **04** días del mes de octubre del año **2018.**”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba elevar el Régimen de Propiedad en Condominio derivado de la solicitud del C. Mario Palacios Cortinas, número de expediente 05T/035-

98/RC, relativo al lote 9 manzana 79 por Calle Soria N° 693 del módulo social "Ampliación La Rosita", de esta ciudad, en términos del dictamen presentado. -

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. LUIS FELIPE GARCÍA GARCÍA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/011-18/RC CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 3, MANZANA 31, CONDOMINIOS A, B, Y C. POR LA CALLE AGUSTÍN GURROLA DE LA COLONIA JOSÉ LUZ TORRES.**

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. LUIS FELIPE GARCÍA GARCÍA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/011-18/RC CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 3, MANZANA 31, CONDOMINIOS A, B, Y C. POR LA CALLE AGUSTIN GURROLA DE LA COLONIA JOSÉ LUZ TORRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número 16, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 09 días del mes de **octubre del 2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **25 de septiembre del 2018**, el**



ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/01693/18**, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la solicitud del **C. Luis Felipe García García**, número de expediente **05T/011-18/RC** con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 3, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - **SEGUNDO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN envía el Oficio **SRA/2422/2018** dirigido al NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **TERCERO.-** El día **25 de Septiembre de 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a solicitud del ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”**. Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina **“APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud del C. la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/011-18/RC con relación a la elevación a régimen en**



**condominio del lote 3, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 16, punto IV del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de octubre del año 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba elevar el Régimen de Propiedad en Condominio derivado de la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/011-18/RC, relativo al lote 3, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres, de esta ciudad, en términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. LUIS FELIPE GARCÍA GARCÍA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/010-18/RC CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 12, MANZANA 31, CONDOMINIOS A, B, Y C. POR LA CALLE AGUSTÍN GURROLA DE LA COLONIA JOSÉ LUZ TORRES.**

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. LUIS FELIPE GARCÍA GARCÍA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/010-18/RC CON RELACIÓN A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 12, MANZANA 31, CONDOMINIOS A, B, Y C. POR LA CALLE AGUSTIN GURROLA DE LA COLONIA JOSÉ LUZ TORRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:**  
- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número 16, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 09 días del mes de **octubre del 2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **25 de septiembre del 2018**, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/01692/18**, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/010-18/RC con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 12, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres, con fundamento en lo

**dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - SEGUNDO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN** envía el Oficio **SRA/2422/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **TERCERO.-** El día **08 de Octubre de 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** a solicitud del **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”**. Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina **“APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud del C. la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/010-18/RC con relación a la elevación a régimen en condominio del lote 12, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden

*del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 16, punto V del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09** días del mes de octubre del año **2018**.  
“”””*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba elevar el Régimen de Propiedad en Condominio derivado de la solicitud del C. Luis Felipe García García, número de expediente 05T/010-18/RC, relativo al lote 12, manzana 31, condominios A, B, y C. Por la Calle Agustín Gurrola de la Colonia José Luz Torres, de esta ciudad, en términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN,**

**URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. AMAYA MARTÍNEZ BELAUSTEGUIGOITIA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/005-18/RC, RELATIVO A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 7, MANZANA 2, CALLE RIO TÁMESIS N° 2160 DE LA COLONIA ESTRELLA. -**

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. AMAYA MARTÍNEZ BELAUSTEGUIGOITIA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 05T/005-18/RC, RELATIVO A LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 7, MANZANA 2, CALLE RIO TÁMESIS N° 2160 DE LA COLONIA ESTRELLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número **15**, celebrada en la Sala de Comisiones, a los **04** días del mes de **octubre** del **2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha del **10** de **agosto** del **2018**, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/0820/18**, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la solicitud de la C. Amaya Martínez Belausteguigoitia, con número de expediente **05T/005-18/RC**, relativo a la elevación a régimen en condominio del lote 7, manzana 2, Calle Rio Tamesis N° 2160 de la Colonia Estrella, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - **SEGUNDO.-** Con fecha **29** de **agosto** del **2018**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO envía el Oficio **SRA/2125/2018** al Subsecretario del Ayuntamiento el Lic. Brazil Orlando Valencia Campos, a efecto de que sea enviada, analizada y revisada en la Comisión de

Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en términos de ley. **(Se anexa oficio) - TERCERO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN** envía el Oficio **SRA/2284/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **CUARTO.-** El día **02 de octubre de 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** a solicitud del **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO. - TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”**. Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina **“APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud de la C. Amaya Martínez Belausteguigoitia, con número de expediente 05T/005-18/RC, relativo a la elevación a régimen en condominio del lote 7, manzana 2, Calle Rio Tamesis N° 2160 de la Colonia Estrella, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de



En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. EDUARDO JESUS ARIAS ANZURES, REPRESENTANTE LEGAL DE INMO TU HOGAR S.A DE C.V, QUE SOLICITA LA ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DEL LOTE 2 MANZANA 26, ZONA 3 POR AVENIDA ÁLAMOS Y POR AVENIDA CLAVELES, DE LA COLONIA LA MERCED, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:**  
- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número **15**, celebrada en la Sala de Comisiones, a los **04** días del mes de **octubre** del **2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **17** de **julio** del **2018**, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/01251/18**, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la solicitud del C. Eduardo Jesús Arias Anzures, Representante Legal del **INMO TU HOGAR S.A. DE C.V.**, que solicita la elevación a Régimen en condominio del lote 2 manzana 26, zona 3 por Avenida Álamos y por Avenida Claveles, de la Colonia Merced, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - **SEGUNDO.-** Con fecha **16** de **agosto** del **2018**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO envía el Oficio **SRA/2054/2018** al Subsecretario del Ayuntamiento el Lic. Brazil Orlando Valencia Campos, a efecto de que sea enviada, analizada y revisada en la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en términos de ley. (Se anexa oficio) - **TERCERO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN** envía el Oficio **SRA/2265/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **CUARTO.-** El día **02** de

*octubre de 2018, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-* Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** a solicitud del **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**, se pudo conocer que dicha **solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO.** - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”.** Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se determina “APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud del C. Eduardo Jesús Arias Anzures, Representante Legal del INMO TU HOGAR S.A. DE C.V., que solicita la elevación a Régimen en condominio del lote 2 manzana 26, zona 3 por Avenida Álamos y por Avenida Claveles, de la Colonia Merced, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.** - **SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y**

**OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 15, punto VI del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 04 días del mes de octubre del año 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba elevar el Régimen de Propiedad en Condominio derivado de la solicitud del C. Eduardo Jesús Arias Anzures, Representante Legal del INMO TU HOGAR S.A. DE C.V., relativo al lote 2 manzana 26, zona 3 por Avenida Álamos y por Avenida Claveles, de la Colonia Merced, de esta ciudad, en términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO 68 EN EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,504.68 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 25 de mayo de 2018, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación, respecto de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento La Cortina, el cual se describe en el mismo acuerdo.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 68** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 05 (cinco) de octubre del año 2018, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie total de 2,504.68 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento La Cortina, de esta ciudad con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación, para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No. 68** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 05 (cinco) de octubre del año 2018.

**Segundo.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a desincorporar del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie total de 2,504.68 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento La Cortina, de esta ciudad con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado

a la Secretaría de Educación, para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 56.51 metros colinda con fracción de terreno de la misma manzana;

AL SURESTE: En 18.22 metros colinda con área vial de la Avenida Saltillo;

AL ESTE: En 30.52 metros colinda con Calle José Vasconcelos; -

AL SURESTE: En línea curva en 35.22 metros colinda con Calle José Vasconcelos;

AL ESTE: En 1.20 metros colinda con Calle José Vasconcelos;

AL SUROESTE: En 95.87 metros colinda con la U. A. A. N.

**Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título gratuito, es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2017, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE DOCE BIENES INMUEBLES A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA, UBICADOS EN EL POBLADO LA ROSITA, ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de doce bienes inmuebles a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, ubicaos en el poblado La Rosita, lo anterior en cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado, para lo cual cedo el uso de la voz a la C. Gabriela Romero Llamas, Décima Cuarta

Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a efecto de que presente el Acuerdo correspondiente.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la Ratificación del Acuerdo de cabildo de la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de doce bienes inmuebles a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, ubicados en el poblado La Rosita, identificados como:

**Fracción de la Manzana 161, con una superficie total de 13,905.85 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 207.00 metros con área vial Calzada de los Profesionistas.

Al noreste en 67.12 metros con área vial.

Al sureste en 207.00 metros con fracción de la misma Manzana.

Al suroeste en 67.24 metros con área vial de calle Economistas.

**Fracción de la Manzana 162, con una superficie total de 16,123.24 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 207.00 metros con área vial Calzada de los Profesionistas.

Al noreste en 94.81 metros con Calzada de los Agropecuarios.

Al sureste en 274.13 metros con fracción de la misma manzana.

Al suroeste en 67.10 metros con tramo vial.

**Fracción de la Manzana 163, con una superficie total de 12,061.04 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 223.73 metros con área vial Calzada de los Profesionistas.

Al este en 69.68 metros con Avenida de los Diseñadores.

Al sureste en 136.85 metros con fracción de la misma Manzana.

Al suroeste en 94.87 metros con Calzada de los Agropecuarios.

**Tramo de área vial de la Calzada de los Profesionistas, con una superficie total de 15,098.32 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 721.12 metros con área vial de Calzada de los Profesionistas.

Al este en 20.10 metros con Avenida de los Diseñadores.

Al sureste en 207.00 metros con fracción de la 161, en 40.14 metros con tramo vial, en 207.00 metros con fracción de la Manzana 162, en 35.12 metros con Calzada de los Agropecuarios y 223.73 metros con Manzana 163.

Al suroeste en 22.71 metros con área vial de Calle Economistas.

**Fracción de la Calle de los Economistas, con una superficie total de 332.19 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 4.14 metros con área vial de la Calzada de los Profesionistas.

Al sureste en 8.02 metros con área vial de la Calle de los Economistas.

Al noreste en 54.02 metros con Manzana 161.

Al suroeste en 54.17 metros con área vial de la Calle de los Economistas.

**Tramo de área vial, con una superficie total de 2,136.24 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 40.14 metros con área vial Calzada de los Profesionistas.

Al noreste en 53.53 metros con fracción de la Manzana 162.

Al sureste en 40.31 metros con área vial.

Al suroeste en 53.61 metros con fracción de la Manzana 161.

**Lote 1 de la manzana 177, zona 3, con una superficie total de 3,227.62 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al este en 62.37 metros con Calle Laguna de los Cisnes.

Al sureste en 8.00 metros con Calle Laguna de los Cisnes.

Al suroeste en 103.09 metros con Calle Lago Alazanas.

Al noroeste en 91.09 metros con Calle Laguna de la Rosita.

**Lote 1 de la manzana 178, zona 3, con una superficie total de 9,967.43 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 86.77 metros con Calle Laguna de la Rosita.

Al noreste en 129.01 metros con Calle Laguna de Viesca.

Al sureste en 18.24 metros con acceso.

Al suroeste en 99.00 metros con Calle Lago Alazanas.

Al oeste en 69.98 metros en línea quebrada con Calle Laguna de los Cisnes.

**Tramo de área vial de la Calle Laguna de la Rosita, con una superficie total de 969.95 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 212.38 metros con área vial de Calle Laguna de la Rosita.

Al este en 5.56 metros con Calle Laguna de Viesca.

Al sureste en 204.10 metros con Manzana 177, Calle Lago de los Cisnes, Manzana 178 y área vial de Calle Laguna de Viesca.

Al suroeste en línea quebrada de 7.84 metros y 2.26 metros con Calle Lago de las Alazanas.

**Tramo de área vial de la Calle Lago de los Cisnes, con una superficie total de 976.87 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 13.11 metros con Calle Laguna de la Rosita.

Al este en 69.98 metros con Manzana 178.

Al sureste en 11.95 metros con Manzana 178.

Al suroeste en 12.94 metros con Calle Lago de Alazanas.

Al noroeste en 8.00 metros con Manzana 177.

Al oeste en 62.37 metros con Manzana 177.

**Tramo de área vial de la Calle Laguna de Viesca, con una superficie total de 1,973.78 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 13.12 metros con área vial de la Calle Laguna de la Rosita.

Al este en 134.74 metros con Manzana 179.

Al sureste en 22.14 metros con Manzana 179.

Al suroeste en 13.00 metros con Calle Lago de las Alazanas.

Al noroeste en 18.24 metros con Manzana 178.

Al oeste en 129.01 metros con Manzana 178.

**Tramo de área vial de la Calle Lago Alazanas, con una superficie total de 825.52 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 7.84 metros con área vial de la Calle Laguna de la Rosita.

Al noreste en 228.02 metros con Manzana 177, área vial de la Calle Lago de los Cisnes, Manzana 178 y área vial de la Calle Laguna de Viesca.

Al sureste en 3.13 metros con Calle Laguna de Viesca.

Al suroeste en 234.74 metros con Calle Lago de las Alazanas.

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado, en términos del acuerdo anteriormente expuesto.

**Segundo.-** Envíese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

**PRIMER ASUNTO GENERAL.- SOLICITUD DEL C. DÉCIMO QUINTO REGIDOR ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ, DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSTRUYA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN, PARA**

## **QUE COORDINE LA COMPARECENCIA DE DIVERSOS DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.**

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Buenas tardes. Hace rato lo comentaba que vamos a hacer un exhorto. Resumen de antecedentes relacionados con el recurso de inconformidad presentado por la persona moral “Atracciones y emociones Vallarta S.A de C.V”. El jueves once de octubre del dos mil dieciocho se convocó a Comisiones conjuntas donde ningún Director se presentó. Aunado a la falta de interés por parte de los Ediles, presentaron justificante manifestando carga de trabajo, de la Comisión de Justicia solo entregaron justificantes Diana Valeria Hernández Morón y la Regidora Claudia Contreras Barrios, presentándose Ingeniero Guillermo Gutiérrez del Bosque, Licenciado Eduardo Carmona González y su servidor, teniendo inasistencias del Licenciado David Moreno Sáenz y el Licenciado Eduardo Madero. El jueves dieciocho de octubre del dos mil dieciocho se convocó a la Comisión de Justicia Municipal la Décima Primera Sesión Ordinaria para presentar informe trimestral y el caso Majestic. Segunda justificación del Licenciado Jesús Javier Campos Escobedo, presentándose el Licenciado David Moreno Sáenz, Licenciado Eduardo Carmona González, Diana Valeria Hernández Morón, Claudia Contreras Barrios y su servidor, teniendo inasistencia justificada Ingeniero Guillermo Gutiérrez del Bosque y el Licenciado Eduardo Héctor González Madero. Se pidió convocar a la Comisión el día lunes veintidós de octubre del año en curso a las nueve con el objetivo de analizar y proponer nuevas convocatorias para que asista el Presidente del Tribunal, Licenciado Jesús Campos Escobedo. El lunes veintidós de octubre del año en curso a las nueve a.m. se realizó la Décima Segunda Comisión de Justicia, donde se expresaron de manera abierta los integrantes para convocar de nueva cuenta al Presidente de Tribunales Administrativos, Licenciado Jesús Javier Campos Escobedo, y en caso de no asistir, se girara un exhorto al Honorable Cabildo para que se ordene al Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado

Sergio Lara Galván, coordine la comparecencia y presentación de los involucrados con el Orden del Día propuesto aprobado en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia Municipal para el día jueves veinticinco de octubre del año en curso. El jueves veinticinco de octubre del año en curso se llevó a cabo la Décimo Tercera Comisión de Justicia Municipal. Tercera justificación del Licenciado Jesús Javier Campos Escobedo, Presidente de Tribunales, por cuestiones de salud. Su servidor propuso tomar el acuerdo de girar el exhorto al Honorable Cabildo y al Ciudadano Alcalde, Jorge Zermeño Infante, para que se le ordene o se le faculte al Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Sergio Lara Galván, coordine la comparecencia o presentación de los involucrados como había quedado definido desde la Décimo Segunda Comisión que tiene verificativo el lunes veintidós del año en curso, asistiendo la Licenciada Claudia Contreras Barrios, Ingeniero Guillermo Gutiérrez del Bosque, Licenciado Eduardo Carmona González y su servidor. Inasistencia Licenciado David Moreno Sáenz, Licenciada Diana Valeria Hernández Morón y el Licenciado Eduardo Héctor González Madero. Quiero manifestar también, que después de la primera comparecencia aquí ante el Cabildo, le exhortamos al Alcalde para que se presentara y ordenara la presentación de los funcionarios a las Comisiones en conjunto o por separado. Tal parece que no tuvieron eco la recomendación que les hizo el Ciudadano Alcalde para que se presentaran a las Comisiones. Dos justificaciones por parte del Presidente de Tribunales de Justicia Municipal por cuestiones de salud, una de la Clínica del Magisterio y esta última de la Clínica del Hospital del ISSTE. Pero bueno, hicimos una investigación y por aquí tenemos el expediente que el trabajador Jesús Javier Campos Escobedo que tiene derecho al ISSTE, no tiene ninguna cita, no tiene expediente, no tiene registro ni en urgencias ni por citas médicas y nos presentó un justificante médico. Por tal motivo, exhorto al Ciudadano Alcalde, Licenciado Jorge Zermeño Infante, para que se le ordene al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Sergio Lara Galván, que coordine la comparecencia y presentación del Presidente

de Tribunales de Justicia Municipal, Licenciado Jesús Campos Escobedo, del Director de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Arquitecto Aldo Villarreal Murra, al Director de Desarrollo Económico, Licenciado Fernando de Jesús Jaime Gómez, ante las Comisiones correspondientes, ya sea en conjunto o en lo individual, dando pie a la pluralidad de este cuerpo colegiado para tratar el asunto relacionado con el recurso de inconformidad presentado por la persona moral “Atracciones y Emociones Vallarta S.A de C.V”. Esto porque hay una serie de situaciones jurídicas que no nos quedan muy claro, referente a lo del procedimiento. Está la secrecía, que hay ciertas situaciones que no se pueden dar a conocer, pero dentro del procedimiento normal, sabemos y todos estamos conscientes que se presenta el recurso de inconformidad en el Tribunal de Justicia Municipal, se le da entrada a dicho recurso, de ahí el Tribunal de Justicia Municipal tiene que trasladar y notificarle a la parte demandada, en este caso que es el Municipio. Posteriormente tiene ciertos días conforme al Código Civil que lo establece, de que la parte demandada aporte lo que crea conveniente para la defensa, y una vez recibidos las pruebas y alegatos por parte de la parte demandada. El dictamen donde se exhorta al Ciudadano Presidente, Jorge Zermeño Infante, para que le ordene al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Sergio Lara Galván, para que coordine la comparecencia y presentación del Presidente de Tribunales de Justicia Municipal, Licenciado Jesús Campos Escobedo, el Director de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Arquitecto Aldo Villarreal Murra, el Director de Desarrollo Económico, Licenciado Fernando de Jesús Jaime Gómez ante las Comisiones correspondientes, ya sea en conjunto o en lo individual, dando pie a la pluralidad de este cuerpo colegiado para tratar el asunto relacionado con el recurso de inconformidad presentado por la persona moral “Atracciones y Emociones Vallarta S.A de C.V”. Es cuánto. Nada más sí pedirle con todo respeto al Alcalde que sea el exhorto porque ya hubo un exhorto y no se presentaron y no queremos caer en la ingobernabilidad de que los funcionarios no pueden estar por encima de nosotros.

Es cuánto Señor Secretario.” - En uso de la voz la Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo comentó: “Yo como enfermera especialista en terapia intensiva en adultos, tengo mas de veinticinco años dentro de un hospital, quiero decir que un expediente clínico es un documento médico legal privado, nadie absolutamente puede tener acceso a un expediente. Mi privacidad está de por medio, si me enfermo o no me enfermo, si tengo algo o no, ninguna persona aun siendo Regidor, debe de tener acceso a esto. Gracias, es todo.”.

## **VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

### **Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2018**

Licenciado Jorge Zermeño  
Infante  
**Presidente Municipal**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Secretario del R.  
Ayuntamiento**

C. José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

C. Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

C. Esteban Antonio Soto Durán  
**Tercer Regidor**

C. Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**



C. David Moreno Sáenz  
**Quinto Regidor**

C. Ana María Betancourt  
Favela  
**Sexta Regidora**

C. Víctor Santibáñez Noé  
**Séptimo Regidor**

C. Claudia Contreras Barrios  
**Octava Regidora**

C. Juan José Arellano Ramírez  
**Noveno Regidor**

C. Diana Valeria Hernández  
Morón  
**Decima Regidora**

C. Eduardo Héctor González  
Madero  
**Décimo Primer Regidor**

C. Eduardo Carmona González  
**Décimo Segundo Regidor**

C. Guillermo Gutiérrez del  
Bosque  
**Décimo Tercer Regidor**

C. Gabriela Romero Llamas  
**Décima Cuarta Regidora**

C. Enrique Sarmiento Álvarez  
**Décimo Quinto Regidor**

C. Nadia Cristina Porras  
Izquierdo  
**Décima Sexta Regidora**

C. Selene Aguilera Sotelo





**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

AñoXXVII

Número 12 Tomo I

28 de Diciembre 2018

**Décimo Séptima Regidora**

C. María Myela Ramrez

Sordo

**Primera Sndica**

C. Dora Elia Salinas Durn

**Segunda Sndica**



**Torren**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL